

Este Número incluye Anexo  
Administrativo

# **BOLETIN**

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

### **Nro. 45 Año LXXXIX**

San Salvador de Jujuy, Abril 24 de 2006.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy

---



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### **PODER EJECUTIVO**

**GOBERNADOR**  
**Dr. Eduardo Alfredo Fellner**

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-  
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

**Ministro de Hacienda**  
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura  
y Medio Ambiente**

Ing. César René Macina

**Ministro de Bienestar Social  
Interino**

Dr. Carlos Cisneros

**Secretario Gral. de la Gob.**

Esc. Julio Frías

**HORARIO:**

**Para la recepción de avisos**  
**Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.**

**LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES**

**DECRETO N° 5203 – H-**

**Expte. N° 0761-711/2003**

**San Salvador de Jujuy, 30 de Marzo de 2006.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Autorízase a Contaduría de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor del **INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY**, por la suma de Pesos Diecinueve mil Seiscientos cincuenta y uno con noventa y nueve centavos (\$ 19.651,99) importe destinado a regularizar compromisos con el Instituto de Seguros de Jujuy para abonar la indemnización al señor **HECTOR RUBEN BALMACEDA**, personal de la Policía de la Provincia que sufriera accidente de trabajo el 08-06-02, con una incapacidad parcial y permanente del 27 % de la T. O., conforme liquidación efectuada por el Dpto. Seguro Social del referido Organismo.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
Gobernador

**DECRETO N° 4823 – H-**

**Expte. N° 600-180 / 2005**

**San Salvador de Jujuy, 06 de Febrero de 2006.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2005- Ley N° 5454, conforme al siguiente detalle:

**JURISDICCION:** “O” MINISTERIO DE PRODUCCION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE  
U. de O. 1 MINISTERIO  
FINALIDAD 1 ADMINISTRACION GENERAL  
FUNCION 7 ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR  
SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES  
SECTOR 1 OPERACION

**TRANSFERIR DE:**

Part. Ppal.	2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 21.745,05
Part. Pcial.	2	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 21.745,05
Part. S. Pcial.	1-0	Servicios No Personales	\$ 21.745,05

**PARA CREAR:**

Part. Ppal.		PERSONAL	\$ 21.745,05
Part. Pcial.	2	PERSONAL TEMPORARIO	\$ 21.745,05
Part. S. Pcial.	1	PERSONAL CONTRATADO	\$ 21.745,05
Part. S. S. Pcial.	9	Personal Contratado	\$ 21.745,05

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
Gobernador

**RESOLUCION N° 2364 – H-**

**Expte. N° 600-180 / 2005**

**San Salvador de Jujuy, 13 de Febrero de 2006.-**

**EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Modificar las cuotas de COMPROMISO Y DEVENGADO del Cuarto Trimestre del  
– Ejercicio 2005 -, conforme al siguiente detalle:

**JURISDICCION:** “O” MINISTERIO DE PRODUCCION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE  
U. de O. 1 MINISTERIO  
FINALIDAD 1 ADMINISTRACION GENERAL  
FUNCION 7 ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR  
SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES  
SECTOR 1 OPERACION

**DISMINUIR:**

Part. Ppal.	2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 21.745,05
Part. Pcial.	2	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 21.745,05
Part. S. Pcial.	1-0	Servicios No Personales	\$ 21.745,05

**INCREMENTAR:**

Part. Ppal.	1	PERSONAL	\$ 21.745,05
Part. Pcial.	2	PERSONAL TEMPORARIO	\$ 21.745,05
Part. S. Pcial.	1	PERSONAL CONTRATADO	\$ 21.745,05
Part. S. S. Pcial.	9	Personal Contratado	\$ 21.745,05

C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO  
Secretario de Egresos Públicos

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**EXPEDIENTE N° 16-1532 – 2006-1.-**

**DCTO. ACDO. N° 0270.06.009.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Abril de 2006.-**

**VISTO:**

El Decreto Acuerdo N° 194.06.009 de fecha 16 de Marzo de 2006 obrante a fs. 106, por el cual se aprueba el llamado a Licitación Pública Municipal N° 02/2006 para la Provisión del Sistema de Telecomunicaciones MODINAM 2006 para el día 6 de Abril del año en curso a horas 10:00 en el Salón de Los Intendentes sito en el primer piso del Edificio Central de esta Comuna, ubicado en Avda. el Exodo N° 215, El Decreto Acuerdo N° 0209.006.009 de fecha 23 de Marzo de 2006, por el cual se prorroga para el día 20 de Abril de 2006 el llamado a Licitación Pública Municipal N° 02/2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección General de Compras y Suministros a fs. 164 de autos, solicita la prórroga de la fecha del llamado a Licitación Pública y Apertura de sobres de la Licitación Pública Municipal N° 02/2006, en base a los pedidos efectuados por distintos interesados, los cuales rolan a fs. 158 y 160, y en atención que a la fecha no se vendió ningún pliego de la Licitación mencionada, ello a los efectos de asegurar la participación de los oferentes con el mayor grado de certidumbre sobre las condiciones establecidas, como así también posibilitar la presentación de los mismos;

Así mismo, la mencionada Dirección, solicita se considere la posibilidad de reducir el costo del pliego de bases y condiciones, como así también autorización para incluir en el art. Referente a la forma de pago que se acepten alternativas de pago, a los fines antes apuntados;

Que, tomado conocimiento de ello la Sra. Secretaria de Hacienda, a fs. 165, solicita emitir el correspondiente acto administrativo en el sentido sugerido, en atención a las condiciones imperantes del mercado informático;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY EN ACUERDO DE SECRETARIOS**

**DECRETA:**

**ARTICULO N° 1.-** Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 0209.06.009, solo en lo que respecta a la fecha del llamado a Licitación Pública Municipal N° 02/2006, para la Provisión del Sistema de Telecomunicaciones MODINAM 2006, reemplazándose la fecha 20 de Abril de 2006 por la del 12 de Mayo de 2006, por los motivos expuestos precedentemente.-

**ARTICULO N° 2.-** Apruébese la modificación del valor del pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 02/2006, como así también lo referente a incluir alternativas en la forma de pago, recaudos estos que deberán ser previstos por la Dirección General de Compras y Suministros, en base a las razones expresadas en el exordio. Consecuentemente modifíquese el art. 3 del Decreto Acuerdo N° 0194.06.009 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO N° 3:** Los Pliegos para la presente Licitación Pública podrán ser retirados en la Dirección General de Compras y Suministros ubicada en Avda. El Exodo N° 215 de esta ciudad, previo pago de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) en dicha unidad de Organización.”

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) días y con diez (10) de anticipación a la fecha de la apertura respectiva y asimismo anúnciese por dos (2) días en dos de los diarios de mayor circulación en la Provincia. Pase para su conocimiento y trámite respectivo a la Dirección General de Compras y Suministros, Dirección de Asesoría Notarial, Asesoría Legal, Dirección General de Presupuesto, Dirección de General de Informática, Secretaría de Hacienda y Dirección General de Auditoría Interna Municipal. –

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY

21/24/26 ABRIL S/C

**CONTRATOS**

**CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

En la ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy al primer día del mes de Junio del año Dos Mil Cinco, se reúnen el Dr. Roberto Luis FERNANDEZ, medico argentino casado mayor de edad con D.N.I. N° 7.379.391, la Señora Marta Eleonora CARRIZO ama de casa, argentina casada mayor de edad D.N.I. N° 10.459.996, la DRA. María Laura FERNANDEZ medica, argentina, soltera, mayor de

edad, con D.N.I. N° 28.105.027 y la Srta. María José FERNANDEZ, estudiante, argentina, soltera, mayor de edad con D.N.I. N° 29.103.389, todos ellos con domicilio legal en la calle 25 de Mayo 330 del B° 14 de abril, de la ciudad de San Pedro de Jujuy, y de común acuerdo, resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas del siguiente contrato.-

**PRIMERA:** Entre los nombrados dejan constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará **CRECER SERVICIO MEDICO S.R.L.-**

**SEGUNDA:** La Sociedad tendrá su DOMICILIO LEGAL en la ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento de San Pedro, Provincia de Jujuy, República Argentina, en la calle Gobernador Tello 176 piso 1°, el que podrá ser trasladado en todo tiempo por necesidad o conveniencia de los negocios sociales, además podrán establecerse sucursales, Agencias o demás Establecimientos o Dependencias en cualquier punto del País, o fuera de el, con domicilios especiales o sin ellos.-

**TERCERA:** La Sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la prestación de SERVICIO MEDICO a nivel ambulatorio y otros afines, a la especialidad-

**CUARTA:** El capital social se fija en la suma de pesos DIECISEIS MIL, dividido en DIECISEIS cuotas iguales de UN MIL PESOS cada una, las que han sido suscriptas en su totalidad por partes iguales, por cada uno de los Socios y se integran en su totalidad mediante el aporte de bienes realizados por todos los socios según Inventario realizado al efecto, que debidamente certificado por C.P.N. Ramiro Chumacera, con la pertinente certificación de su firma por el Concejo Profesional de Ciencias Económicas, forma parte del presente-

**QUINTA:** La Sociedad tendrá una duración de NOVENTA AÑOS, a partir de la fecha del presente contrato.-

**SEXTA:** La Dirección Técnica de la Sociedad estará a cargo del Dr. Roberto FERNANDEZ y/o de la Dra. María Laura FERNANDEZ indistintamente.-

**SEPTIMA:** La Sociedad será Dirigida y Administrada por el Sr. Roberto FERNANDEZ y/o la Sra. Marta Eleonora CARRIZO, quienes en este acto son designados con el cargo de Gerente, lo que podrán actuar en forma conjunta o separada, indistintamente. Para obligar válidamente a la Sociedad en cualquier acto, contrato o negocio, por instrumento público o privado, los gerentes designados lo harán con su firma personal, bajo un sello que diga "CRECER SERVICIO MEDICO S.R.L." "Socio Gerente". Tendrán las facultades mas amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad, con las limitaciones que se puntualizan mas adelante y ejercer la representación de la misma ante los Poderes y Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, en todo lo concerniente a su Administración y a sus negocios; las actuaciones en vía contenciosa judicial y administrativa nacional, provincial o municipal, sumarios y cualquier clase de juicios ante los Tribunales Civiles, Comerciales, Fiscales, Federales, del Trabajo y Comisiones de Conciliación, Juzgados Correccionales y del Crimen y Jueces de Falta, así como los de cualquier Jurisdicción en que la Sociedad sea parte como actora o demandada, en los cuales la representación de la misma también podrá estar a cargo de uno o mas mandatario designados por los Socios al efecto. Además tienen las siguientes atribuciones y deberes: como Administradores de la Sociedad tienen las mas amplias atribuciones y facultades para administrar sus bienes, resolver y ejecutar los actos objeto de la misma, incluso aquellos previstos en el artículo seiscientos ocho (608) del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno (1881) del Código Civil, para los cuales se precisan poderes especiales, cuyas disposiciones se dan aquí por reproducidas en sus partes pertinentes, nombrar encargados, factores, agentes, empleados, obreros y demás personal necesario, determinando sus funciones y fijándose sueldos, gratificaciones, habilitaciones, jornales y/u otra retribución o remuneración por sus servicios, removerlos y destituirlos cuando así lo exija la buena marcha de la Sociedad. Comprar, vender, permutar, ceder, gravar, transferir, adquirir, caucionar y enajenar bienes, inmuebles, muebles, semovientes o automotores en general, créditos, cédulas, títulos públicos o privados, acciones nominativas y cualquier otro objeto o derecho, satisfacer, abonar o percibir su importe, al contado o a plazos, celebrar contratos de cualquier índole por cualquier título y demás condiciones que estimen conveniente, formar y liquidar sociedades, adquirir el Activo y Pasivo de establecimientos y casas de comercios, industriales o rurales, cuotas de capital en sociedades, pagar con dinero en efectivo o en otros bienes o derechos el precio de cualquier adquisición, solicitar, adquirir por cualquier título, explotar, vender y transferir marca de fábrica, fondos de comercio o patente de invención, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, aceptar, otorgar y firmar todas las escrituras publicas y contratos privados que fueren necesario, solicitar crédito, contratar préstamos, constituir hipotecas y realizar cualquier clase de operaciones y contratos con particulares o con los Bancos Nacionales, Provinciales, Municipales, Privados o Mixtos y demás instituciones crediticias, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentarias y con otras Reparticiones Oficiales autónomas o

autárquicas, creadas o a crearse, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o en Particulares y extraer total o parcialmente dichos depósitos, girando a tal efecto todo tipo de libranzas a la orden o al portador, abrir y cerrar cuentas corrientes comerciales o bancarias; con o sin provisión de fondos, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada y cajas de ahorro, suscribir, emitir, aceptar, avalar y endosar letras de cambio o facturas de créditos, pagarés, cheques, vales y cualquier otro u otros efectos de comercio, expedir cartas de crédito; hacer y firmar Manifestaciones de Bienes, Inventarios y Balances y presentar los mismos cuando fuere obligatorio o les fueran requeridos, celebrar todo tipo de contrato de consignación y gestión de negocio, formular factura, remitos, recibos, dar y recibir depósitos con excepción de los de carácter bancario y estipular condiciones de pago, garantías etc., expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, acordar garantías o fianzas requeridas para operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, celebrar contratos de fletamento, transporte, acarreo, de seguro como asegurado de las mercaderías que tengan de su pertenencias o de terceros o de su personal y además para ellos, conocimientos, giros y cartas de portes. Dar y tomar en arrendamiento bienes de toda especie por el término máximo de ley; promover y contestar las acciones judiciales que requiriesen los intereses de la Sociedad, nombrando los asesores o apoderados necesarios, otorgar poderes generales o especiales a favor de terceras personas, revocarlos y renovarlos, inscribirse en los registros para intervenir en las licitaciones públicas o privadas para la provisión de bienes y servicios al Estado Nacional, Provincial o Municipal, como así también con sus entes autónomos o autárquicos y obtener concesiones y licitaciones. Podrán realizar operaciones de Importación y Exportación. No podrán vender transferir ni gravar inmuebles o instalaciones que constituyan elementos primordiales o necesarios para las explotaciones que realice la Sociedad, sin el consentimiento de la totalidad de los socios, expresado en El Libro de Actas de la Sociedad. La enumeración que antecede no es taxativo, sino meramente enunciativa, pudiendo realizar cuantas mas operaciones lícitas fueren necesarias y de beneficio a los intereses societarios.-

**OCTAVA:** Los Socios deberán reunirse por lo menos trimestralmente y cuantas veces fueren necesarias, bajo la Presidencia del Señor Roberto Luis FERNANDEZ, quien además será el encargado de convocarlos con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas, haciéndoles llegar la orden del día con los temas a tratar, pudiendo de común acuerdo ampliarse los mismos por resolución de la mayoría de los presentes en el acto. Las decisiones se tomarán por simple mayoría, a cuyo efecto cada cuota social otorga derecho a un voto, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. De lo resuelto por los socios se dejará constancia en el Libro que a tal efecto llevará la Sociedad. Las decisiones que se adopten por mayoría de los presentes serán obligatorias para el resto de los socios-

**NOVENA:** En caso de retiro de un socio, cualquiera fuere la causa, se practicará un Balance General, dentro de los treinta días actualizando los valores del Activo y Pasivo a la fecha del retiro, y se procederá al reintegro de su acervo social en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas con mas el interés de plaza, que para créditos ordinarios fijen los Bancos. En caso de fallecimiento de un socio, superstites podrán optar, por reintegrar a los derechos-habientes su participación en idénticas formas que lo dispuesto en el párrafo precedente, o incorporarlo a la Sociedad con representación unificada, con los mismos derechos y obligaciones que tenía el causante. Las cuotas sociales son intransferibles, salvo el consentimiento expreso de todos los socios-

**DECIMA:** Los socios se inhiiben voluntariamente, para comprometer su firma personal en garantías, fianzas y/o avales, extraños a los fines societarios, salvo el consentimiento expreso del total de los socios restantes, de los que deberá dejarse constancia expresa en el Libro de Actas de Reunión de Socios-**DECIMA PRIMERA:** Mensualmente los Socios podrán retirar a cuenta de utilidades una cantidad de dinero, cuyo monto se fijará periódicamente en reunión de socios-

**DECIMA SEGUNDA:** El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará el Inventario y Balance General, de acuerdo a las normas y técnicas contables y de las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento (5%), para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el Veinte por ciento (20%) del Capital Social y el resto será distribuido por partes iguales, entre los socios-

**DECIMA TERCERA:** Los Socios Gerentes solo podrán ser removidos por las causales establecidas en la Ley de Sociedades.-

**DECIMA CUARTA:** La Sociedad se Disuelve por cualquiera de las causales previstas en los artículos noventa y cuatro (94) y noventa y seis (96) de la Ley de Sociedades.-

**DECIMO QUINTA:** Disuelta la Sociedad será liquidada si corresponde. La liquidación estará a cargo del órgano de Administración y ajustará su funcionamiento y cometido a lo dispuesto en los artículos ciento uno (101) a ciento doce (112) de la Ley de Sociedades.-

**DECIMO SEXTA:** Los socios pueden resolver todos los casos no previstos en este contrato y autorizar cualquier acto u operación, convenio o contrato, siempre que puedan favorecer el desarrollo y

desenvolvimiento de la sociedad, dejando constancia de ello en el Libro de Actas de la Sociedad. Supletoriamente y en tanto no se opongan al presente, se aplicará la ley de Sociedades Comerciales-

Se autoriza al Dr. Nicolás Horacio Escobar para que realice todos los trámites necesarios para la inscripción del presente Contrato en el Registro Público de Comercio, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, y para que acepte las modificaciones o correcciones que fueren necesarias practicar, a este instrumento, para tal fin-

No siendo para mas, previa lectura y ratificación, aprueban por unanimidad el presente Contrato, firmando para constancia, en el lugar y fecha arriba indicados-

ACT. NOT. N° A 00352817

ESC. PUB. MIRTA BEATRIZ GONZALEZ, Titular del reg. N° 40, San Pedro de Jujuy.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de marzo de 2006.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA

ESCRIBANO

JUZ. DE COMERCIO DE LA PCIA. DE JUJUY

24 ABRIL LIQ. N° 52747 \$ 52,70

#### CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

#### CONSEJO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE JUJUY

**CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de DELEGADOS de DISTRITO** del Consejo de Médicos de la Provincia de Jujuy, para el día Sábado **6 de Mayo de 2006 a hs. 08:30** con el siguiente:

##### Orden del Día

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Designación de dos miembros para la firma del acta.
- 3) Consideración de la MEMORIA del Ejercicio 2005.
- 4) Consideración del BALANCE GENERAL del Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2005.
- 5) Consideración del PRESUPUESTO del Ejercicio 2006.

##### MESA DIRECTIVA

DR. CARLOS VICENTE JORGE

PRESIDENTE

CONSEJO MEDICO DE JUJUY

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52764 \$ 18,00

A continuación, se convoca a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** para el día **6 de Mayo de 2006 a hs. 10:30** y para tratar el siguiente:

##### Orden del Día:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Proclamación por la JUNTA ELECTORAL de la Lista de Delegados de Distrito que reúnen los requisitos exigidos por la Ley 4177/86 para formar parte del Consejo de Médicos de la Provincia de Jujuy y con facultades de constituir en Asamblea y ejercer las potestades que le da la mencionada Ley.
- 3) ELECCION DE AUTORIDADES de la Mesa Directiva, Tribunal de Ética y Ejercicio Profesional y Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Lectura del mensaje del Sr. Presidente electo para el período 2006-2008.
- 5) Consideración de la POLITICA del Consejo de Médicos de Jujuy para el período 2006-2008.
- 6) Varios.

##### MESA DIRECTIVA

DR. CARLOS VICENTE JORGE

PRESIDENTE

CONSEJO MEDICO DE JUJUY

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52764 \$ 18,00

#### LICITACIONES

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

#### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/06**

**OBJETO DEL LLAMADO:** ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 1.630.560,00. MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION.-

**DESTINO:** FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIO – ECONOMICO CON MENORES, EMBARAZADAS, DISCAPACITADOS, ANCIANOS; EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL, DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA – ENFOQUE FEDERAL.-

**APERTURA:** 27 DE ABRIL DE 2.006 A HORAS 10:00

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.630.560,00 (MERCADERIAS).

**PLIEGO E INFORMES:** Departamento Compras – Dirección General de Administración – Ministerio de Bienestar Social – Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Dpto. Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, sito en Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) S. S. de Jujuy, no se admitirán **ofertas que** se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Bienestar Social.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$1.000,00

12/17/21/24/26 ABRIL LIQ. N° 52726 \$ 34,50

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES

#### **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – DECRETO P.E.N. N° 1915/04.**

El Órgano de Control de Concesiones Viales llama a Licitación Pública Nacional de las siguientes obras

#### **LICITACION N° 19 AÑO 2006-**

**DESIGNACION:** Inspección de Obras Mejorativas

**OBRA/ UBICACIÓN:** Obra Mejorativa N° 227:

**Repavimentación** con concreto asfáltico, bacheos, sellado de fisuras, fresados y señalamiento horizontal RUTA NACIONAL N° 34 KM. 1164-1177- Provincia de JUJUY. Plazo : 8 meses

**PRESUPUESTO OFICIAL (CON IVA):** \$265.000,00

**PLAZO (MESES):** 14

**VALOR DEL PLIEGO:** \$500,00

**VENTA DE PLIEGO A PARTIR DE :** 17-04-06

**FECHA DE APERTURA:** 12-05-06

**VENTA DE PLIEGOS:** Hipólito Irigoyen 250 Piso7, oficina 713 Capital Federal.

**HORARIO** de 11 a 14 horas . En efectivo o con cheque certificado ala orden de Banco de la Nación Argentina.

**ENTREGA , CONSULTA DE PLIEGOS Y APERTURA DE OFERTAS:** Av. Paseo Colón 189, 6° piso, Capital Federal. – OCCOVI ( ORGANO DE Control de Concesiones Viales.)

**HORA DE APERTURA:** 10,00 HS.

**TELEFONO DE CONSULTA :** (011)4349-7734

CLAUDIO UBERTI

DIRECTOR EJECUTIVO

ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES

17/21/24/26/28 ABRIL /2006

**INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS**  
**Llamado a Licitación Privada N° 003/2006**

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados llama a Licitación Privada para el alquiler de:

**Objeto:** 01 (Un) Inmueble apto para Oficinas con Atención al Público.

**Ubicación:** Zona Céntrica de la Ciudad de TILCARA, Provincia de Jujuy, con buena accesibilidad.-

**SUPERFICIE CUBIERTA MÍNIMA ESTIMADA:** 40 m<sup>2</sup>  
**Fecha límite de presentación de ofertas:** 02-05-2006 a horas 11:00  
**Acto de Apertura:** 02-05-2006 a horas 11:00  
**Ref.: Expediente** N° 830-05-01012-1-0000  
**Concurso Privado** N° 003/2006-04-18  
 Para mayor información y retiro de especificaciones, dirigirse a:  
**Dirección:** Otero N° 280.CP. 4600 – SAN S. DE JUJUY  
**TELEFONOS DE CONSULTA:** (0388) – 4222011 – 4222013 – 4227762.  
 San Salvador de Jujuy, 18-04-2006

Lic. EDUARDO BOSCH  
 Compras y Suministros  
 UGL XXII – JUJUY

**24 ABRIL** LIQ. N° 52753 \$ 20,50

## REMATES

### SERGIO ALBERTO ESCUDERO

#### MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

REMATARA  
 JUDICIAL CON BASE \$12.311,73: LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE EDIFICADO, UBICADO EN AV. MINA EL AGUILAR N°480, B° STA. BARBARA, DE LA CIUDAD DE PALPALA.-  
 DRA. AMALIA INES MONTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, en el **Expte. N° B-109672/03**, caratulado: EJECUTIVO: CARLOS HUGO VALDEZ C/ HORACIO LUIS BANEGA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 24 de Abril del 2006, a horas 18,00, en calle Ituzaingo n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE EDIFICADO, que le corresponde al demandado Sr. Horacio Luis Banega y en el estado en que se encuentre, ubicado en Av. Mina El Aguilar N°480, del Barrio Santa Bárbara, de la ciudad de Palpalá, Departamento Palpalá, Provincia de Jujuy, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, y demás adherido al suelo, individualizado Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 2, Manzana 67, Parcela 20, Padrón P-65002, Matrícula P-11689; el que mide Fte. S.: 8,53 mts., C/Fte. N.:8,53 Mts., Cdo. E.: 25,49 mts., y Cdo. O.: 25,49 mts.; lo que hace una Superficie según Plano de 217,43 mts. cuadrados; limita al N.: con Parcela 3, al S.: con Av. Mina Aguilar, al E.: con Parcela 19 y al O.: con Parcela 21; y con base de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS ONCE CON SETENTA Y TRES CTIVOS. (\$12.311,73.-), correspondiente a la Hipoteca. Estado ocupacional: El inmueble se encuentra ocupado según consta en Acta de Constatación de fs. 57, de los presentes autos. Registra gravámenes: **Asiento 1:** - HIPOTECA EN 1° GRADO - Acr.: I.V.U.J.- Ddores.: Horacio Luis Banega y Carmen Asunción Balverdi - Monto: \$11.649,30- E.P. relac. en R.:7/3 Registrada: el 24/10/01; **Asiento 2:** EMBARGO PREVENTIVO- s/ Part. Indiv.- Por oficio de fecha 03/07/03- Jzdo. 1° Inst. C. y C. n° 1- Stria- n° 1- Jujuy- Expte. n° B-99792/03 - "EJECUTIVO PREPARA VIA: BANCO MACRO S.A. c/ BANEGA HORACIO LUIS" – Mto:\$ 5.448,10 , más \$ 1.634,43 – Pres. n° 8734, el 08/08/03 – Registrada: el 11/08/03; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Señala en el acto del 20%, saldo a la orden del Juzgado, cuando este así lo disponga. Por consultas dirigirse en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.. San Salvador de Jujuy, 12 de Abril del 2006. Dra. PAULA TURK MATEO, Secretaria Habilitada.-  
 17/21/24 ABRIL LIQ. N° 52728 \$ 17,70

### FERNANDO A. OCHOA

#### MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. 64

REMATARA  
 JUDICIAL: LIQUIDACIÓN DE BIENES POR QUIEBRA – SIN BASE: UN AUTOMÓVIL MARCA "FIAT", MODELO "SIENA ELD", MODELO 1999; UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ZORRILLA DE SAN MARTÍN ESQ. COSQUIN, DEL BARRIO ALTO PADILLA, CON LA BASE DE PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 135.634,70).-  
 DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5, en el **EXPTE. B-114870/04**, CARATULADO: "QUIEBRA DE CARLOS DANIEL GUDIÑO RAVIOLA", comunica durante cinco días que el Martillero P. Judicial

Fernando A. Ochoa, Mat. Prof. N° 64, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del (5%) a cargo del comprador y SIN BASE UN AUTOMÓVIL, MARCA "FIAT", MODELO SIENA ELD, SEDAN 4 PUERTAS, MARCA MOTOR: FIAT, MOTOR NUMERO: 176A50005082155, MARCA DE CHASIS: FIAT, CHASIS NUMERO: 8AP178678 X4115457, DOMINIO: CZC-339, MODELO AÑO: 1999, de Propiedad de Gudiño Raviola Carlos Daniel (50%) y Paula Carolina (50%). Sobre el rodado pesan los siguientes gravámenes: EMBARGO: FECHA DE INSCRIPCIÓN: 09/01/2003 MONTO 52571,00 AJUSTE: NO, CUMPLIMIENTO: 09/01/2006 EXP. 240/03: NARDUZI PABLO: JUZGADO DE FERIA-EFEC.50%.- EMBARGO: FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10/06/2005 MONTO .00: AJUSTE: NO, CUMPLIMIENTO: 10/06/2008 EXP. B-114870/04: QUIEBRA:JUZ.1\*IN.C.COM.N°3-SEC.N°5 - REGISTRA INHIBICIÓN BIENES: EXP.B114855/04: CONC. ACREEDORES: JUZG.1\*INST.C.C.N°2-SEC.4-EFECTIV.22/07/2005 – NO REGISTRA GRAVAMENES PRENDARIOS. El comprador adquiere el rodado en el estado en que se encuentra, libre de todo gravamen y deudas. Y CON BASE DE PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 135.634,70) Monto de Hipoteca. Un Inmueble Ubicado en Calle Zorrilla de San Martín Esquina Cosquin del Barrio Alto Padilla, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Gral. Belgrano, de la Provincia de Jujuy, Individualizado catastralmente como: Parcela 1, Manzana 143-V-2, Circ. 1, Sección 15, Padrón A-28764, Matrícula A-13792-28764 una Superficie s/Plano de 1145,97 m<sup>2</sup>. El que según Matricula se extiende: Fte.:S: 49,88 m. el otro frente es línea quebrada mide 22,46 al Noroeste y 27,70 m al oeste, una Ochava sin medidas; C/fte.N: en Línea quebrada 24,71 m; C/fte.E: 45,09 m; Linderos: S.: Con Calle; O.: Con Calle; N.: Con M.M.G. de Castilla Sastre; E.: Con Lote 2; NOTA: A partir de la fha. Las características del pte. inmb.s/plano de Mensura N° 970285, son las siguientes: EXT. Fte. S: 48,02 m; Fte. NO. y O.: 22,46 m. y 17,55 m. línea quebrada ochava 4,00; Cfte. N.: 26,35 m; Cfte. E: 28,57 m, LINDEROS: N: Parte Parcela 9, S: Calle Zorrilla de San Martín, E: Parcela 2, NO. y O.: Calle Cosquin. Registrada: 10/XII/97. El inmueble descripto registra los siguientes Gravámenes: ASIENTO 3.-CONST.DE HIP. En 1°GRADO.- Acr.:ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS- Ddores.- Paula Carolina y Carlos Daniel Gudiño Raviola- Mto.: \$135.634,70 - E.P.N°92-12/VII/2000 - Tlar. Reg. N°33 - c/cert.- Pres. N°11434 - 28/VII/2000 - Insc. Prev.: 31/VII/2000. INSCRIPCIÓN DEFINITIVA: 4/9/2000.- ASIENTO 5- EMBARGO.- s/part.indiv.- Por oficio de fecha 18/6/02-Jzdo.1°Inst.C.C.n°1-Stria.n°2-Jujuy- Expte.n°B-81828/01 "EJECUTIVO: FERNÁNDEZ MARO ENRIQUE c/ Gudiño PAULA CAROLINA"-Mto.:\$35.000 mas \$ 7.000.-Pres.n°6643 el 21/6/02-REGISTRADA:24/6/02.- NOTA: Se ordeno s/Tit.6.1.-amq.- ASIENTO 6.- EMBARGO PREVENTIVO- s/part.indiv.- Por oficio de fecha 29/10/02-Juzg.1°Inst.C. y C.n°3-Stria.n°6-Jujuy-Expte.n°B-80.058/01,crldo:"EJECUTIVO: AYALA RAUL HECTOR c/ GUDIÑO RAVIOLA CARLOS DANIEL" Pres.n°12661 el 7/11/02-REGISTRADA: 8/11/02.- amq.- ASIENTO 7.- EMBARGO PREVENTIVO - s/part.indiv.-Por oficio de fecha 7/1/03- Juzg.de Feria n°240/03"CAUTELAR: NARDUZI PABLO EDUARDO c/ RAVIOLA PAULA CAROLINA" Mto. \$52.571-Pres.n°269 el 9/1/03-REGISTRADA: 13/1/03.- amq.-ASIENTO 8.- EMBARGO DEFINITIVO.- Ref.As.6-Por Oficio de Fecha 2/9/2003- Pres.n° 10070, el 4/9/03-REGISTRADA:5/9/03-cc.- ASIENTO 9.- EMBARGO DEFINITIVO.- Ref.As.7-Por Oficio de Fecha 1/12/03- Pres.n° 14495, el 4/12/03-REGISTRADA:9/12/03-amq.- Todos los gravámenes como así también las deudas por impuestos se cancelan con el producido de la subasta. Asimismo, se les hará saber a los acreedores de la Sra. Paula Carolina Gudiño que la subasta del 100% de los bienes descriptos se realizara en esta causa para rendir cuentas de la parte proporcional con posterioridad a la aprobación de la subasta en el Expte. N° B-114.855/04, caratulado: "Quebra: Paula Carolina Gudiño" radicado en el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4 (Según Fs. 694). Los títulos e informes de deudas por impuestos se encuentran en el Expte. Según acta de estado de ocupación del Inmueble, se trata de un Terreno Baldío y sin ocupantes. La subasta se efectuara con todo lo clavado, plantado, edificado, cercado y demás adherido al suelo, el día 28 de ABRIL del año 2006, a horas 18,30 en las Instalaciones del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Coronel Dávila Esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad. El Martillero esta facultado a percibir por la venta del Inmueble hasta el 30% del valor alcanzado, en concepto de seña, el saldo deberá ser depositado con la aprobación de la subasta. Por consultas en horario comercial al Tel. 0388-4236401 y/o 0388-154080039 y/o secretaria. Publicar Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local durante el lapso de Cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 12 de ABRIL del año 2006.- PRO. MARTA J. B. DE OSUNA - PROSECRETARIA.-

17/21/24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52732 \$ 29,50

**MARIO CHILALI**

Martillero Público Judicial

REMATA

POR ORDEN JUDICIAL UN INMUEBLE BALDIO EN ALTO COMEDERO (FRENTE AL PREDIO DE LA FEDERACIÓN GAUCHA) BASE \$ 1.269 (VALUACIÓN FISCAL).-

Dra. AMALIA INES MONTES, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro.7, Secretaria nro.14, en el **Expte. nro. B-28250/1998** – EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – E.R. C/ VICTOR JAVIER GARECA Y EDUARDO REY VALDEZ, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (M.P 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador y con la base de \$ 1.269 (importe de la valuación fiscal), con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, el inmueble de propiedad del Sr. Eduardo Rey Valdez, individualizado como: Matrícula A-62236, Padrón A-85.936, Circ. 1, Secc. 20, Manzana 780, Parcela 1, ubicado en Alto Comedero, frente a la Federación Gaucha, el que tiene las siguientes características: MEDIDAS: Fte. O.: 22,17 m.; Ochava: 4 m.; Fte. N: 7,17 m. C/fte. E. 25,00 m. Cfte.S: 10,00 m.- LINDEROS: O. Calle; N. Calle; E. Parcela 2; S. P/parcela 24.- Superficie según planos: 246,00 m2.- GRAVÁMENES: Únicamente en los presentes autos que se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen.- TITULOS y demás antecedentes se encuentra agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaría.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Según informe del Oficial de Justicia agregado a fs. 207 de autos, el inmueble se encuentra baldío desocupado.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del importe que resulte adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio especial que deberá constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Luján – S.S. de Jujuy, el día 26 de Abril del 2006, a Hs. 17.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.-

S.S. DE JUJUY, 17 de Abril del 2006.-

21/24/26 ABRIL LIQ. N° 52742 \$ 17,70

**CARLOS A. VACA PETRELLI**

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 6

JUDICIAL: LIQUIDACION DE BIENES POR QUIEBRA CON BASE: 1 CASA EN BAJO LA VIÑA CON FRENTE DE LADRILLOS VISTOS Y TECHO DE TEJAS FRANCESAS DENTRO DE UN BARRIO RESIDENCIAL, UBICADA EN CALLE ALAZÁN N° 147, B° EL PARQUE, BAJO LA VIÑA, SAN SALVADOR DE JUJUY, BASE: \$ 16.239.-

S.S. Dr. ROBERTO SIUFI, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. N° 4, Secretaría N° 8, comunica por 3 veces en 5 días en el **Expte. N° B-88881/02**, caratulado: "QUIEBRA DE JORGE EDUARDO ROMERO", que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Mat. Prof. N° 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con la BASE DE PESOS: DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$16.239,00), 1 INMUEBLE CON TODO LO EDIFICADO, CLAVADO, PLANTADO Y DEMAS ADHERIDO AL SUELO, UBICADO EN BAJO LA VIÑA DE SAN SALVADOR DE JUJUY, sujeto al Régimen de Propiedad Horizontal individualizado como U.F. 01 – PLANTA BAJA., Circ. 1, Secc. 7, Manzana 92, Parcela 31, Padrón A-77898, Matrícula A-52703, que mide 20,00 Mts. de frente por igual contrafrente por 40 Mts. de fondo en ambos costados, lo que hace una superficie de 800,00 M2 y limita: al S.O. con Parcela 30; al N.E. con Parcela 32; al N.O. con calle y al S.E. con la parcela 28. Superficies porcentual de la UNIDAD SINGULAR Y DE UNIDAD COMPLEMENTARIA: SUPERFICIES PROPIAS: POLIGONO 00-01: Cubierta: 57,01 m2; Descubierta: 329,58 m2; Total: 386,59 m2; Total U.F.: 386,59 m2. SUPERFICIES COMUNES TOTALES: Muros y Tubos: 26,82 m2; Total: 26,82 m2. PORCENTUAL: 50,00%. DESTINO: U.F. 1 y 2: Vivienda. El Inmueble presenta los siguientes GRAVÁMENES: Asiento 3: Cert. Const. Hipot. en 1° Grado de fecha 19/01/01: Acreedor: CITIBANK N.A. – Ddor. Jorge Eduardo Romero – Monto: US\$ 20.000, registrada el 13/02/01, Esc. F.R. Navarro. Asiento 4: EMBARGO PREVENTIVO – Por of. de fecha 18/10/01 – Juzg. 1ª Inst. C. y C. N° 6, Sec. N° 12-Jujuy – Expte. N° B-77638/01 – “BLACUD, JORGE c/ ROMERO, JORGE EDUARDO – Mto.: \$1.875 más \$375 – INSC. PROVISORIA. Asiento 5: EMBARGO - Por of. del 26/12/01-

Juzg. 1ª Inst. C. y C N° 4, Sec. N° 8 – Jujuy – Expte. B-76212/01 – “EJECUTIVO: NOACAM S.A. c/ ROMERO, JORGE EDUARDO”. Asiento 6: Ref. As. 4 – INSCRIPCIÓN DEFINITIVA – Por of. de fecha 14/11/01. Asiento 7: EMBARGO PREVENTIVO - Por of. del 05/02/02- Juzg. 1ª Inst. C. y C N° 1, Sec. N° 2 – Jujuy – Expte. B-75871/01 – “EJECUTIVO: BLACUD, JORGE c/ ROMERO, JORGE EDUARDO” – Mto.: US\$ 16.000 más US\$ 4.800. Asiento 8: Ref. As. 5 – INSCRIPCIÓN DEFINITIVA – Por of. de fecha 10/05/02. Asiento 9: EMBARGO PREVENTIVO - Por of. del 01/10/04- Juzg. 1ª Inst. C. y C N° 1, Sec. N° 1 – Jujuy – Expte. B-122955/04 – “EJECUTIVO-SOLICITA EMBARGO PREVENTIVO: ABAN, FLAVIO c/ ROMERO, JORGE EDUARDO” – Mto.: \$371 más \$111 INSC. PROVISORIA. Asiento 10: Ref. As. 9 – INSCRIPCIÓN DEFINITIVA – Por of. de fecha 25/11/04. Adquiere este inmueble libre de gravámenes. La Subasta se efectuará el día Miércoles 26 de Abril de 2006 a Hs. 17,00 en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy. El Martillero está facultado a percibir como SEÑA el 20%, más su comisión del 5%, el saldo deber ser depositado a nombre del Juzgado interviniente, una vez que le sea requerido por el Sr. Juez que entiende en la Causa. Por consultas dirigirse a Ramírez de Velazco 136 – Tel - fax. 0388-4240128 y 155-811800, entre las 17 y las 20,30 hs. y/o en Secretaría. Edictos en Boletín Oficial y en 1 diario local sin pago previo por imperio de la ley 24522 (de Quiebras y Concursos). SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Abril de 2006 - Dra. MARIANA DRAZER - SECRETARIA.-

**NOTA DEL MARTILLERO:** Por este inmueble hay crédito bancario hasta 10 años, de acuerdo a carpeta personal de cada interesado. Consultar previamente con el Martillero.-

21/24/26 ABRIL S/C

**CARLOS A. VACA PETRELLI**

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 6

JUDICIAL SIN BASE: 1 CAMIONETA MARCA FORD F-100, DIESEL, modelo 1998, DOMINIO DKD 348 -.

S.S. Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez del Juzgado de Ira Inst. en lo C. y C. N° 1, Secretaría N° 1, comunica por 3 veces en 5 días en el **Expte. N° B-88999/02**, caratulado: “EJECUTIVO: TOCONAS, ROSARIO c/ VACA, MARCOS”, que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Mat. Prof. N° 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y SIN BASE: 1 CAMIONETA MARCA FORD, modelo F-100 DIESEL, año 1998, Motor marca MAXION N° 8984B056199C; Chasis marca FORD N° 9BFE2UEH8VDB09112; DOMINIO DKD 348, con las características de uso y conservación descriptas en el acta de secuestro de fs. 221 de los presentes autos. El rodado registra los siguientes GRAVÁMENES: 1) EMBARGO - Por of. del Trib. del Trabajo - Sala I - Jujuy – Expte. B-88765/02: Aseg. de Bienes: VILLALBA, JORGE DANIEL y otros c/ GARCIA, JUAN CARLOS; VACA, MARCOS Y VACA CONSTRUCCIONES, Fecha Inscip.: 14/08/02 - Monto: \$13.731,00. 2) EMBARGO - Por. of. del Juzg. 1ª Inst. C.y C. N° 1, Sec. N° 1 – Jujuy – Expte. N° B-88999/02: “EJECUTIVO: ROSARIO TOCONAS c/ MARCOS VACA, Fecha Inscip.: 10/09/02 – Monto: \$6.672,90. 3) EMBARGO - Por of. del Trib. del Trabajo – Sala I - Jujuy – Expte. B-93790/02: DILIGENCIA: MARCOS RIVERO c/ JUAN CARLOS GARCIA, MARCOS VACA y VACA CONSTRUCCIONES, Fecha inscrip.: 30/12/02 – Monto: \$63.798,00. 4) EMBARGO - Por of. del Trib. del Trabajo – Sala I - Jujuy – Expte. B-39984/99: Cobro de Indemnización: JOSE LUIS FERNANDEZ c/ MARCOS VACA y OTROS, Fecha inscrip.: 11/11/03 – s/Monto. 5) EMBARGO DEFINITIVO - Por. of. del Juzg. 1ª Inst. C. y C. N° 1, Sec. N° 1 – Jujuy – Expte. N° B-88999/02: “EJECUTIVO: ROSARIO TOCONAS c/ MARCOS VACA, Fecha Inscip.: 13/10/04 – s/Monto. Los gravámenes y deudas que pudieren existir se cancelan con el producido de la subasta adquiriéndose el bien libre de los mismos.. La Subasta se efectuará el día Miércoles 26 de Abril de 2006 a Hs. 17,30 en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy. Para mayores informes consultar al Martillero en Ramírez de Velazco 136 - Teléfonos 0388-4240128 y 155-811800 de San Salvador de Jujuy de 17 a 20 hs y/o en Secretaría. Edictos en el Boletín Oficial y 1 diario local. SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Abril de 2006 – Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA - SECRETARIA.-

21/24/26 ABRIL LIQ. N° 52751 \$ 17,70

**GUILLERMO ADOLFO DURAND**

Martillero Público Judicial

JUDICIAL;BASE \$ 26.997,00 UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 23 DE AGOSTO, ESQUINA ALBERDI DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY, P.V.C.I.A. DE JUJUY.-

S.S. el Sr. Juez del Juzgado en lo C. y C. N° 9 Sec. N° 17, comunica por 3 veces en 5 días en el **Expte. 1.303/1/98** Caratulado: Incidente de Ejecución de Sentencia, Ded. en Expt. Sumarísimo Por Alimento: ELENA TORENA C/ EZIO CRIVELLINI", que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 5% a/c. del comprador y CON BASE DE \$ 26.997.00, un inmueble con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como CC1, Secc.1 Manz. M; Parcela 179-a; Padrón D-265; Matricula D-16078, ubicado en calle 23 de Agosto esq. Alberdi de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Pvcia. de Jujuy, el que mide: Fte. E. 9,17m., fte. S. 25,17m. con ochava de 4m., ctra. fte. O. 12m, ctra. fte.N. 28m., encerrando una sup. según planos de 331,96m2, limitando: al N. con Parcela 179-b; al S. con calle 23 de Agosto; al E. con calle Alberdi y O. con parte parcela 179-a" y que se encuentra ocupado según informe agregado en autos de fjs.130 por :A) Sobre calle 23 de Agosto N° 393 por el Sr. Gerardo Hinojosa B) en calle 23 de Agosto 397 por el Sr. de Apellido Taborda C) en calle 23 de Agosto N° 395 se encuentra habitado por la hija del demandado y en la Esq. de 23 de Agosto y Alberdi, planta baja y alta esta alquidado por el Sr. Giménez Victor. Registra: Asiento 1: Hipoteca en 1er grado a favor del Bco. Río de la Plata S.A. por \$ 25.000.00 Asiento 2: 3 y 4; Embargo preventivo y def. en esta causa por \$ 2.938.50, adquiriendo los compradores el mismo libre de gravamen con el producido DEL REMATE EL QUE SE LLEVARA A CABO EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, EL DIA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2.006 A HS. 18.00. Consultas de títulos los interesados pueden realizarla en autos donde se encuentran agregados los mismos. Edictos en el B.O. y diario Local. San Pedro de Jujuy, 7 de Abril del año 2.006.-

17/24/26 ABRIL LIQ. N° 52708 \$ 17,70

#### GUILLERMO ADOLFO DURAND

##### Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :LOS DERECHOS Y ACCIONES SOBRE UN AUTOMOVIL BERLINA 5 PUERTAS MARCA RENAULT 11 TL AÑO 1985.-

S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. 8 sec. N°16, en **Expt. A-26316/05** Caratulado: Ejecutivo: Herminio Estevan Romano c/ Cristian Omar Morateta", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10% a/c. del comprador y SIN BASE, Los derechos y acciones sobre un automóvil marca Renault 11 TL año 1985, modelo Berlina 5 puertas, Dominio UNR-941 Motor N° 2660831 marca Renault y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2.006 A HS. 17.50 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Pedro de Jujuy, 31 de Marzo del año 2.006-

17/24/26 ABRIL LIQ. N° 52709 \$ 17,70

#### GUILLERMO ADOLFO DURAND

##### Martillero Público Judicial

JUDICIAL: BASE \$ 5.018.00: UN INMUEBLE UBICADO SOBRE CALLE INDEPENDENCIA N° 935 DE ESTA CIUDAD, PROVINCIA DE JUJUY.-

S.S. el Sr. Vocal en la Cámara Civil y Comercial, Sala 1ra. en **Expte. B 21.561/97** Caratulado: Inc. de Ejec. de Conv. en Expte. A-59646/92 Carmelo Coletti c/ Jorge E. López, Com., por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo A. Durand, Matricula Nro. 11 procederá a la vta. en publ. SUBASTA, dinero de contado y com. de Ley del 5% a cargo del comprador y con la base de \$ 5.018,00 correspondiente a la valuación fiscal: del inmueble

de propiedad del accionado, Jorge López, individualizado como: CC1; Secc.1, Mz. 23, parcela 4b - padrón A- 82449, registrado bajo matricula A-59.417 ubicado en calle Independencia N° 935 de esta ciudad, Pvcia. de Jujuy, Planta baja, unidad 1, el que tiene las siguientes superficies y medidas: Propia: Polígono 00-01, cubierta 65,72m2; descubierta, 6,65m2, total por planta 72,37m2, total por UF 72,37m2, Sup. Cumunes Totales: Cubierta: 34,90m2, descubierta, 10,61m2, muros y tubos, 34,05m2, total 79,56m2, porcentual, 23,04%, descripción de la parcela, frente 4,76m; contra fte. , 7,47m, ctdo. E. : formado por una línea quebrada que mide: partiendo desde línea del fte. punto IV hacia el N. punto V, mide 3,65m, de allí al punto VI, rumbo E. 1,66m, de allí al punto VII con rumbo N. 2,69m, de allí al punto VIII rumbo E. 1,19m, de allí al punto IX rumbo N., 7,70m de allí al punto X rumbo O. 0,37m, de allí al punto I rumbo N., 14,79m. en ctdo O. : 29,21m; y limita : al N. L. 31; al S. con calle Independencia y

parte lote 4a, al E. con lote 4a y al O. con lotes 5a /5b con una sup. de 206,3425m2 y se encuentra según informe de fjs 149 ocupado y afectado al uso del estudio Jurídico del Dr. Jorge López en carácter de propietario, no existiendo otros ocupantes del inmueble el que se encuentra habitable Asiento 1) Embargo en esta causa sin expresión de monto, adquiriendo los compradores el mismo libre de gravamen con el producido DEL REMATE QUE TENDRA LUGAR EL DIA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2006 A HS.18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.- Consultas de títulos y demás informaciones los interesados pueden evacuar las misma en autos en horario administrativo en la correspondiente Cámara, pudiendo los adquirentes abonar el 35% de seña en el momento de la subasta y el saldo al ser ordenado por S.S. el Sr. Juez de la causa. - Edictos en el B.O. y diario de circulación local. San Salvador de Jujuy, 03 de Abril del 2006.-

17/24/26 ABRIL LIQ. N° 52707 \$ 17,70

#### LAURA EMILIA BLANCO

##### MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

JUDICIAL: BASE \$ 1.253,00 UN INMUEBLE UBICADO SOBRE CALLE BARTOLOME MITRE S/N BARRIO CENTRO - LOCALIDAD DE YUTO, Pvcia. DE JUJUY.-

S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. N° 8, Sec. N° 15 en **Expte. A-17.063/02** Caratulado: Ejecutivo- Emb. Prev. Mercedes Gómez c/ Roberto Kirchheimer, comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Laura Emilia Blanco, Matricula N° 89, proc. a la venta en publ. sub. din. de cont., com. de ley del 5% a/c del comp. y CON BASE DE \$ 1.253,00 Un inmueble, con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como cc5 ,sec.1; Manz. VII, parcela 8; Padrón E- 1072, matricula E-17.016 ubicado sobre calle Bartolomé Mitre s/N° de la Localidad de YUTO, Dpto. Ledesma Pvcia de Jujuy y mide: 15 m. de fte. por igual ctra. fte. por 50 m. de fondo en ambos ctdos, encerrando una sup. seg. plano de 750m2, limitando: al NE, con parcela 15 al NO. con parcelas 9,10 y 11; al SE. con parcela 7 y al SO con calle Bartolomé Mitre el que se encuentra ocupado por el Sr. David Jorge Belmonte y su grupo familiar con contrato de locación con el demandado, según informe de fjs. 65 de autos, y registra: embargo definitivo en esta causa por \$ 2.200.00, adquiriendo los compradores el mismo libre de gravamen con el producido DEL REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2006 A HS.17,55 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN N° 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Consultas de títulos y demás informaciones los interesados pueden concurrir al Juzgado oficiante. Edictos en el B.O. y diario local. San Pedro de Jujuy 07 de Abril del año 2006.-

17/24/26 ABRIL LIQ. N° 52710 \$ 17,70

#### GUILLERMO ADOLFO DURAND

##### Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE : DOS CUADROS PINTADOS AL OLEO .-

S.S. el Dr. José Luis Cardero Juez en lo C. y C. 1 sec. N° 2, en **Expt. B-19.989/97** Ejecutivo: Barone S.A. c/ Domínguez Gustavo", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10% a/c. del comprador y SIN BASE, 1) Un cuadro con marco de madera de 0,60 por 0,50 cm. con pintura al oleo, firmado por E. Criadoz 2) Un cuadro al oleo con marco de madera de 0,90 por 0,70 con paisaje firmado por B. Sincich, y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2.006 A HS. 17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 31 de Marzo del año 2.006. Firmado: Dra. Olga Beatriz Pereira Secretaria por habilitación.-

17/24/26 ABRIL LIQ. N° 52706 \$ 17,70

#### GUILLERMO ADOLFO DURAND

##### Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :MUEBLE TIPO PLACARD ;4 CAMAS ;MESA DE LUZ ; TELEVISOR COLOR; UNA MESA Y 5 SILLAS .- S.S. el Sr. Vocal de la Sala 2da T. T. en el **EXPTE. B-92694/02** caratulado: Ind. por Desp. ANTONIO R. VILTE C/ ESTABLECIMIENTO LA MIA CASA Y JUAN C. MONDONIO", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10% a/c. del comprador y SIN BASE, Un mueble de



madera tipo placard de 4 puertas con 2 cajones de 2,20 m. de alto por 1m. de ancho aprox; 2 camas de dos plazas C/U Americanas; Una cama de 2 plazas con respaldo torneado; Una cama de Una plaza ; Una mesa de luz; Un televisor color de 20" modelo Core; Una mesa de 1,60m. por 0,80m con 5 sillas y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2.006 A HS. 17,40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 11 de abril del año 2.006-

17/24/26 ABRIL LIQ. N° 52718 \$ 17,70

#### **GUILLERMO ADOLFO DURAND**

##### **Martillero Público Judicial**

JUDICIAL; BASE \$ 38.961.00 UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE IGNACIO GORRITI S/N° DEL PUEBLO DE YALA DPTO. DR. MANUEL BELGRANO, PVCIA. DE JUJUY.-

S.S. el Dr. José Luis Cardero Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. N° 1 Sec. N° 2 a cargo de la Dra. María Gracia Rodríguez Rodríguez, comunica por 3 veces en 5 días en el **Expte. B-104.353/03** Caratulado: Incidente de Ejecución de Honorarios Farfan Luis c/ Caucota Aidé", que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 5% a/c. del comprador y CON BASE DE \$ 38.961.00, un inmueble con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como CC2, Secc.2 Manz.15, Parcela 12; Padrón A12064; Matricula A- 50783 , ubicado en la calle Ignacio Gorriti S. N° del pueblo de Yala, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Pvcia. de Jujuy, y de propiedad de la Sra. Aide Isolina Caucota, D.N.I. 12.007831 que mide: 22m .de Fte. por igual ctra fte. por 50 . en ambos ctos, encerrando una sup. según planos de 1.100m2, limitando: al N. con parcela 11; al S. con parcela 13, al E. con calle I.G. y O. con parte parcela 14 y que se encuentra ocupado según informe agregado en autos de fs. 174 por : La demandada y su grupo familiar. Registra: Asiento 1 y 2 Embargo prev. y def. en Exp. B-101.884/ 03 Sec.2 s/m , adquiriendo los compradores el mismo libre de gravamen en el producido DEL REMATE EL QUE SE LLEVARA A CABO EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, EL DIA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2.006 A HS. 18.10. Consultas de títulos los interesados pueden realizarla en autos donde se encuentran agregados los mismos. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 7 de Abril del año 2.006. Firmado Dra. María Gracia Rodríguez Rodríguez - Secretaria.-

17/24/26 ABRIL LIQ. N° 52719 \$ 17,70

#### **GUILLERMO ADOLFO DURAND**

##### **Martillero Público Judicial**

JUDICIAL; SIN BASE :HELADERA EXHIBIDORA VERTICAL, SCANNER .-

S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. 2 sec. N° 3 , en **expte. B- 91912/02** Ejecutivo: Miguel Angel Ríos c/ Eusebia Ríos de Sotomayor y José Arnaldo Pinto " , comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE. Una heladera exhibidora (vertical) marca Gafa modelo Visu - H , unidad N° 4278518 color blanco, con motor eléctrico; un Scanner marca HP, modelo 1210 sin cable y sin probar funcionamiento y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2.006 A HS. 17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 10 de Abril del año 2.006-

17/24/26 ABRIL LIQ. N° 52720 \$ 17,70

#### **DARDO ROBERT ROJAS**

##### **MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL**

REMATARA CON BASE DE \$ 5.029,50 LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL ARENAL, SOBRE CALLE CABO DE INFANTERIA MIGUEL A. AVILA N° 3331 - Dto. DR. MANUEL BELGRANO - JUJUY -

Dr. ENRIQUE GUZMAN, JUEZ PRESIDENTE DE TRAMITE DEL TRIBUNAL DEL TRABAJO SALA II, en el **Expte. N° B-52690/99**, Caratulado "COBRO DE DIFERENCIA DE HABERES LUIS ALBERTO MENDOZA c/ ORLANDO MENDOZA e ISABEL AQUINO".- Comunica por 3 veces en 5 días, que el Martillero Público Judicial, DARDO ROBERT ROJAS M. P. N° 60, procederá a la Venta en Pública Subasta, al mejor Postor, dinero de contado, comisión del

Martillero ( 5 % ) a cargo del comprador, con la Base proporcional de la Valuación Fiscal de \$ 10.059,00 del Inmueble, es decir \$ 5.029,50 correspondiente a la mitad indivisa del Inmueble, con todo lo construido, plantado, clavado y demás adherido al suelo, que se individualiza como Padrón A-55234, Mz. 314, Lote 12, NUEVA NOMENCLATURA CATASTRAL. CIRC. 1, SECC. 9, MANZ. 98, PARC. 8, MATRICULA A- 1341-55234. Ubicado en el Arrenal sobre calle Cabo de Infantería Miguel A. Avila N° 3331 de esta Ciudad, de propiedad de ZELAYA, LUISA VIRGINIA y MENDOZA, ORLANDO. Superficie Según Plano Mide 170,52 m2. Medidas 1.000 m2. Medidas y limites: Fte. N. E. mide 8,12 m. y limita con calle Cabo de Infantería Miguel A. Avila., al C/Fte. N. O. C. mide 8,12 m. y limita con lote 11-(hoy parcela 7).- Lateral S. O. mide 21 m. y limita con lote 30 (hoy parcela 26.- Lateral S. E. mide 21 m. y limita con lote 13 (hoy parcela 9).- El Inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes. As. 1: HIPOTECA EN 1° GRADO.- Acr.: I.V.U.J. Ddor. Luisa Virginia Zelaya y Orlando Mendoza - Mto. \$ 8.032,50- s/ E. P. relac. En R.: 7/3- Regist. 7/1/2.000.- As. 2 - EMBARGO PREVENTIVO- s/part. Indiv.- por of. De fecha 8/9/00- CAM. C. Y C. SALA I VOC. 1 Jujuy - Expte. N° B-61.939/2.000- "CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE PRUEBAS Y BIENES EN Expte. N° B-61436/00.- ARMELLA GUSTAVO- ALEJANDRA NOEMI GUEVARA DE ARMELLA c/ LUISA VIRGINIA ZELAYA DE MENDOZA Y OTROS".- Pres. N° 13631, el 11/9/00- Insc. Provisoria: 12/9/00-omit. Sello Juez y/o Secret. Amq. As. 3: Insc. Def. Del As. 2 - por of. De fecha 4/10/00- Pres. N° 15675 el 23/10/00, Registrada: 24/10/00.- As. 4: EMBARGO PREVENTIVO s./pres. Indiv.- por of. De fecha 20/12/01- Trib. Del Trabajo Sala II - Jujuy - Expte. N° B-81314/01 - INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO LUIS ALBERTO MENDOZA c/ ORLANDO MENDOZA Y AQUINO ISABEL".- Mto. \$ 3.257,48- Pres. N° 1276, el 15/2/02- REGISTRADA: 18/2/02- As. 5: EMBARGO DEFINITIVO Ref. As. 4 - por of. De fecha 24/7/03- Expte. N° B-52690/99, carlido. "COBRO DE DIFERENCIA DE HABERES LUIS ALBERTO MENDOZA c/ ALBERTO MENDOZA e ISABEL AQUINO" - Mto. \$ 9.558,55 mas \$ 1.911,71 - Pres. N° 8679 el 7/8/2003 - REGISTRADA: 11/8/2003.- El inmueble adeuda en la Dirección de Rentas de la Municipalidad al 05/12/2003 a fs. 92 la Suma de \$ 45,63; GAS NOR S. A. al 23/10/03, no registra deuda a fs. 85; EJESA al 03/12/03, adeudaba factura por \$ 34,39 con vencimiento el 22/12/03; AGUA DE LOS ANDES S. A. al 26/1/2004, adeuda por servicio sanitario \$ 8,49, a fs. 123; Dirección de Rentas de la Provincia al 01/12/2.003 adeuda \$ 103,20 a fs. 201.- Titulo: se encuentra agregado en autos a fs. 87/91.- Según Informe de Estado de Ocupación a fs. 261 / 263 dicho inmueble se encuentra ocupado por el Sr. JORGE VARGAS y su familia según CONVENIO de LOCACIÓN, hasta el 30 de Junio del corriente año.- Gravámenes y deuda, se cancelan con lo producido de la Subasta.- No existen restricciones dominiales de acuerdo a informes agregados en autos.- Consultas en Secretaria; al Martillero en horario comercial, en su oficina sito J. M. Gorriti N° 642 Pta. Alta B° Gorriti, o por línea directa al T. C. 0388-155824074 o en el domicilio de la Subasta desde una hora antes. Condiciones: seña dinero en efectivo hasta el 30% mas comisión del Martillero 5%, el Saldo, a la aprobación y solicitud de la Sala. La Subasta se efectuará el Día Viernes 28 de Abril del 2.006 a horas 17,30 en el Salón de Remate, sito en calle Calilegua N° 657 del B° Lujan de esta Ciudad. Edictos en un Diario Local y sin cargo en el Boletín Oficial.- San Salvador de Jujuy Martes 18 de Abril del 2.006.- Dra. CLAUDIA E. BLANCO Prosecretaria.-

24/26/28 ABRIL S/C

#### **DANIEL BUSIGNANI**

##### **Martillero Público - Mat. N° 128**

##### **REMATA**

JUDICIAL CON BASE DE \$ 120.000 UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE RAMIREZ DE VELAZCO N° 461 DE LA CIUDAD DE S. S. DE JUJUY, CONSTRUIDO.

LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (A.F.I.P.) de la Provincia de Jujuy, de acuerdo a las facultades otorgadas por el art. 92 de la Ley 11683 y su modificación dispuesta por Ley 25239, en el **Expte. N° 13/05**, caratulado: "FISCO NACIONAL A.F.I.P. c/ SODAS CALSINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA p/EJECUCIÓN FISCAL", radicado en el Juzgado Federal N° 02, a cargo del Dr. Carlos M. Olivera Pastor, Juez Federal y Dr. Diego Cornejo D'Andrea, Secretario Fiscal. Comunica por dos (2) veces en cinco (5) días que el Martillero Público Judicial H. DANIEL BUSIGNANI, Matricula Profesional N° 128 procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS: CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000), UN INMUEBLE ubicado en la Ciudad de S. S. de Jujuy Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, INDIVIDUALIZADO: como Lote 12, Manzana 61, Padrón A-1531 con Dominio en Matricula A-

22711-1531. Las MEDIDAS y LIMITES del inmueble podrán ser consultada en títulos, e informes de autos. OCUPACIÓN: de acuerdo a Informe de Fs. 21 el mismo se encuentra construido y ocupado. GRAVÁMENES: ASIENTO 1.- CONST. DE HIP. EN 1er Grado.- Acr.:Bco-del Noroeste Cooperativo Limitado Ddor: JUJUY REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA-Mto:u\$s250.000 en conj. c/otros Inmb.s/EP.N°121 Fch26/IV/93-Esc.Tlar. Reg.13-C/Cert.N°1368. Fha.23/IV/93 res.N°3556.Fha10/V/93-Registrada.19/VII/93.-PROV.- Rec.Claus.Prohib. de transferir s/previa Autor. del Bco.- INSCRIPCIÓN DEFINITIVA: 6/IX/93.- ASIENTO 2.- CERT.HIP.2°GR.n°4873-Fha.24/V/94-Esc.T.13.- ASIENTO 3.-CERT.HIP.N°5735 Fha.15/VI/94.- Tlar.13.- ASIENTO 4.- COST. HIP. 2° GRADO.- Acr.: Bco del Noroeste Coop. Ltda.- Ddor.:Soda Calsina S.R.L.-Mto.:\$40.000 en conj. con otros Inmb.s-/E.P.N°193 Fha..22/VI/94 Esc.Tlar.Reg.N°13-c/Cert.-Pres. N°6339 Fha. 1/VII/94-Insc.Prov. 12/10/94.-Rec.Claus.Prohib. de Transf.- INSCRIPCIÓN DEFINITIVA:26/XII/94.- ASIENTO 5.- CERT. REFINANC.DE DEUDA N°191-Fha.6/1/95 Esc.Tlar.Reg.36/- ASIENTO 6.- CONST. DE HIP. EN 3° GRADO.- Acr.: Bco. del Noroeste Cooperativo Limitado- Ddor.: Sodas Calsina S.R.L.-Mto.U\$S129.730-en conj. c/otros inm-E.P.N°38-Fha.10/I/95-Esc. Tlar.Reg.N°36-C/cert.-Pres.N°1.063 Fha.10/II/95-INSC.PROV.12/IV/95.- Rec. Claus. Prohib.de Transf.- INSCRIPCIÓN DEFINITIVA: 15/V/95.- ASIENTO 7.- EMBARGO PREVENTIVO.- Por Of.Fha.16/IV/99-Trib.Trab.-Sala I-Jujuy-Expte.n°B-42.984/99-“CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES:VICTOR HUGO ANDRES Y ELOISA LUCIA SANCHEZ c/SODAS CALSINA S.R.L.-JUJUY REFRESCOS S.A.”-Pres.n°4182 fha.22/IV/99-Incr.Prov.:26/IV/99-omit.dom.- ASIENTO 8.- Ref. As.7-INSCRIPCIÓN DEFINITIVA-Por of. fha. 4/V/99-Pres.n°5366 fha.17/V/99-Registrada:20/V/99.- ASIENTO 9.- EMBARGO PREVENTIVO.- Por oficio de fecha 14/11/03 Tribunal de Trabajo- Sala II- Jujuy Expte. n° B-74.705/01-“INDEMNIZACION POR DESPIDO Y COBRO DE HABERES LUCIA GRACIELA MODENA c/SODAS CALSINA SRL”-Mto:\$18.000 mas \$3.600-Pres.n°13678, 17/11/03 INSC.PROVISORIA:19/11/03-omit.indiv.y prof.fac.-amq ASIENTO 10.- EMBARGO DEFINITIVO- Ref.As.9-INSCRIPCIÓN DEFINITIVA-Por oficio de fecha 24/3/04-Pres.n°3430,el 31/3/04-REGISTRADA: 2/4/04-amq ASIENTO 11.- EMBARGO.- por oficio de fecha 3/8/04- Adm.Fed.Ing.Pub.Ag.Fisc. Fernando R.M.Zurrueta-Tramit.Juzg.Fed n°1-Jujuy-Expte.n°67/1/04-“AFIP c/SODAS CALSINA S.R.L. s/EJECUCIÓN FISCAL”-Pres.n°9624,el 10/8/04-REGISTRADA:11/8/04.-amq ASIENTO 12 EMBARGO.- por oficio de fecha 05/11/04- Adm.Fed.Ing.Pub.Ag.Fisc. Fernando R.M.Zurrueta-Tramit.Juzg.Fed n°1-Jujuy-Expte.n°62/1/03-“AFIP c/SODAS CALSINA S.R.L. s/EJECUCIÓN FISCAL”-Pres.n°14488,el 11/11/04 REGISTRADA:16/11/04.-amq ASIENTO 13.-Ref.As.12-Por Oficio de fecha 15/11/04-Mto.:\$1.555,86 mas \$233,38-Pres.n°14670,el 15/11/04-REGISTRADA:17/11/04.-amq ASIENTO 14.- Por oficio de fecha 12/4/05- Adm.Fed.Ing.Pub.Ag.Fisc. Fernando R.M. Zurrueta-Juzg.Fed n°2-Jujuy-Expte.n°13/05 crldo.: “AFIP c/SODAS CALSINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/EJECUCIÓN FISCAL”-Pres.n°4884 el 14/4/05-REGISTRADA:15/4/05.-m.c.- ASIENTO 15.- Por oficio de fecha 10/6/05- Adm.Fed.Ing.Pub.Ag.Fisc. M.A.Iramain -Tramit. Juzg.Fed n°1-Jujuy-Expte.n°115/1/05-“AFIP c/SODAS CALSINA S.R.L. s/EMBARGO PREVENTIVO”-Pres.n°8810 el 16/6/05-INSC.PROVISORIA:23/06/2005.- OMIT.PART.INDIV.-amq ASIENTO 16.- EMBARGO PREVENTIVO Por oficio de fecha 3/6/05-Tribunal del Trabajo- Sala II- Jujuy EXPTE.N° B-136566/05 crldo.:“COBRO DE INDEMNIZACION POR DESPIDO INCAUSADO, HABERES CAIDOS Y OTROS RUBROS SANTOS LEONARDO URZAGASTI c/SODAS CALSINA SRL”-Mto:\$134.900 -Pres.n°9158, el 23/6/05 REGISTRADA:27/6/05.-mc.- ASIENTO 17.- Ref.As.15-INSCRIPCIÓN DEFINITIVA-Por Oficio de fecha ..07/05-Pres.n°10863,el 27/07/05-REGISTRADA:29/07/2005.-amq ASIENTO 18.- Por oficio de fecha 29/9/05- Adm.Fed.Ing.Pub.Ag.Fisc. Fernando R.M. Zurrueta- Juzg. Federal n°1-Jujuy-Expte.n°392/1/05 crldo.:“AFIP c/SODAS CALSINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/EJECUCIÓN FISCAL”-Pres.n°14615,el 3/10/05-REGISTRADA:6/10/05.-mc, según informe agregado en autos y que podrá ser consultado. El comprador adquiere el bien libre de gravamen, son a su cargo los gastos de escrituración, los impuestos, tasas y contribuciones que se deban. Todos los informes se encuentran agregados en autos. La SUBASTA se realizará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, el día 28 del mes de Abril de 2006, a horas 17.00 en Sede del Colegio de Martilleros sito en Calle Coronel Dávila esquina Dr. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva, Provincia de Jujuy CONDICIONES GENERALES: El Martillero está facultado a percibir el treinta por ciento (30%) del valor total de la venta mas la comisión del martillero y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Agente Fiscal que interviene en la causa, por consultas comunicarse con el Martillero al Tel. 154091019 o dirigirse a la oficina del Agente Fiscal sita en calle Otero N° 178 (Tel. 4237666) y/o el día de la subasta desde

media hora antes a la realización de la misma. Edictos en Boletín Oficial y en Diario Local por 2 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 20 de Abril de 2006.-

24/28 ABRIL LIQ. N° 52765 \$ 11,80

#### ITALO SALVADOR CUVA

##### Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 71

JUDICIAL SIN BASE: UN FREZER MARCA “CINDY”

Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez en lo Civil y Comercial Juzgado N° 1; Secretaría N° 2 en los autos del Expte. N° B-125.140/04 caratulado: “ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN EXPTE. : A – 95.572/00: PAZ PINTO, MAFALDA c/ VELASQUEZ, CARLOS”, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO S. CUVA, rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y sin base: “ UN (1) FREZER MARCA \* CINDY\* COLOR BEIGE CON MANCHAS NEGRAS, CON 2 TAPAS CORREDIZAS, SERIE AG 140 G 5755”. El bien no registra gravámenes prendarios y se remata en el estado que se encuentra, sin probar su funcionamiento. La subasta se realizará el día 28 de abril de 2006 a hs. 18:00 en el Colegio de Martilleros sito en calle Coronel Dávila esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva. Para mayores informes llamar al tel. cel. n°156859688. Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. S. S. de Jujuy, 18 de abril de 2006 . Secretaría Dra. MARIA GRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.-

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52777 \$ 17,70

#### ARMANDO GERARDO ARNEO

##### Martillero Publico

Matricula N° 35

JUDICIAL SIN BASE: UNA HELADERA CARNICERA DE TRES PUERTAS, DE ALUMINIO REVESTIDO DE MADERA.-

S.S. Dra. HILDA BEATRIZ OLMEDO, Vocal del Tribunal de Trabajo de la Pcia. de Jujuy, Sala I, Presidente de tramite de la causa, comunica por tres veces en cinco días que en el expte. N° B- 123388/04 caratulado: “INDEMNIZACIONES Y OTROS RUBROS, CARMONA SERGIO FERNANDO c/ ARISMENDI, JORGE RAUL” el Martillero Publico Judicial ARMANDO GERARDO ARNEO, Matricula Profesional N° 35, procederá a la venta en Pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador, y sin base: 1) UNA HELADERA CARNICERA DE TRES PUERTAS DE ALUMINIO REVESTIDO DE MADERA DE 2,60 Mtros. De ancho, por 2 Mtros. De alto, con motormonofásico marca SAMRA usado, sin numeración de serie, adquiriéndose el mismo totalmente libre de gravámenes.- El bien mencionado podrá ser examinado por los interesados desde una hora antes de la fijada para el remate.- La subasta se llevará a cabo el día 28 de abril de 2006, a horas 10,30 en el lugar donde se encuentra el bien, domicilio del demandado, sito en calle República de Líbano N° 464 de la Ciudad de Perico Provincia de Jujuy.- Por consulta, dirigirse a la oficina del Martillero sita en calle Salta N° 985, de esta ciudad de San Salvador de Jujuy, de 17 a 20 hs. y/o al Tribunal de Trabajo, Sala I.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de abril de 2006.- Proc. ROSA A. MARTINEZ – secretaria.-

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52776 \$ 17,70

#### JOSE LUIS ARTAZA

##### Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL SIN BASE: UN RENAULT 19 RT TRIC. INY. MODELO AÑO 1.995 DOMINIO AFN 904, EN FUNCIONAMIENTO .-

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04, Secretaría N° 07, en el Expte. N° B-90024/02, caratulado: “SUCESORIO AB- INTESATATO: MADDALENO, ELENA BARBARA”, comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y SIN BASE : DEL AUTOMOTOR INDIVIDUALIZADO COMO: MARCA RENAULT MODELO RENAULT 19 RT TRIC. INY. TIPO 12 SEDAN 4 PTAS, MOTOR MARCA RENAULT N° 5726070, CHASIS MARCA RENAULT N° 8A1453ZZSS006050, AÑO 1.995, DOMINIO AFN 904. EN BUEN ESTADO Y EN FUNCIONAMIENTO. No Registra gravámenes. Los interesados podrán revisar el rodado una hora antes en el lugar de la subasta, y el comprador del automotor lo hará en el estado en

que se encuentra y libre de gravámenes. Los gastos de transferencia son a cargo del comprador. La subasta se efectuará el DIA 28 del mes de ABRIL de 2006, a horas 18:05, en calle DAVILA ESQ. ARAOZ DEL BARRIO CIUDAD DE NIEVA SEDE DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de ABRIL de 2006.- Dra. MARIA JULIANA VERCELLONE SECRETARIA HABILITADA

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52779 \$ 17,70

**JOSE LUIS ARTAZA**  
**Martillero Público Judicial**  
**Mat. Prof. N° 17**

JUDICIAL : CON BASE: DE \$ 11.929,75 SOBRE LA MITAD INDIVISA ( 1/2), LUEGO DE 15 MINUTOS CON REDUCCIÓN 25% (\$ 8.947,31), EN CASO DE NO HABER OFERENTES SIN BASE LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN B° ALTO COMEDERO, CONSTRUIDO Y OCUPADO – SUPERFICIE 200,00 m.2.

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12 Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-93430/03**, Caratulado: "EJECUTIVO EMBARGO PREVENTIVO: SOLAL S.A. c/ SENRA MIGUEL ANGEL", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 75/100 ( \$ 11.929,75 ), importe correspondiente al 50% de la Valuación Fiscal, SOBRE LA MITAD INDIVISA (1/2) Y ESPERADO 15 ( quince ) MINUTOS CON REDUCCIÓN DEL 25% DE LA BASE PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y UNO ( \$ 8.947,31) Y EN CASO DE NO HABER OFERENTES HASTA SIN BASE. UN INMUEBLE UBICADO EN EL B° ALTO COMEDERO, DPTO M. BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN -, SECCION -, MANZANA 568, PARCELA 11, PADRÓN A-69730, DOMINIO EN MATRICULA A-34657-69730, registrado a nombre del demandado . Tiene una SUPERFICIE de 200,00m2. y los límites y medidas podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra construido y ocupado, según informe agregado en expte. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: CONST. HIPOTECA 1° GRADO: Acr. I.V.U.J. , Ddor. Miguel Angel Senra y Genoveva Soto, Registrada: 2/12/99.- ASIENTO 2: EMBARGO DEFINITIVO: por oficio de fecha 20/10/03- Cámara. C y C Sala I- Jujuy - Expte. B-12737/96: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN EL EXPTE. B-98258/95: HUMBERTO QUISPE REYES c/ MIGUEL ANGEL SENRA: Registrada: 22/10/03, ASIENTO 4: EMBARGO PREVENTIVO : por oficio de fecha 12/11/04- Cámara C y C Sala I- Voc. II -Jujuy- Expte. B-124573/04: MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTOS DE BIENES : SENRA OSVALDO RENE c/ EMPRESA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR NUESTRA SEÑORA DE RIO BLANCO S.A., SENRA MIGUEL ANGEL Y CAMPOS JOSE Registrada: 19/11/04. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaria. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido, al suelo, y libre de gravámenes sobre la parte indivisa que el corresponde al demandado. el día 28 del mes de ABRIL de 2006, a horas 18,00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151 – B° Cuyaya o al Tel: 4226353 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaria. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de ABRIL de 2006.- DRA LIS VALDECANTOS SECRETARIA. –

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52778 \$ 17,70

#### CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dr. EDUARDO H. CONDE, juez de primera instancia en lo Civil y comercial N° 8, secretaria 16 de San Pedro de Jujuy, en el **expediente N° A-29634/06**, caratulado: CONCURSO PREVENTIVO, solicitado por "CLINICA LEDESMA SRL", ha dictado la siguiente resolución: SAN PEDRO DE JUJUY, 11 de Abril de 2006 AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar la

Apertura del Concurso Preventivo del agrupamiento integrado por "CLINICA LEDESMA SRL", con sede en la calle Avenida Libertad N° 1955 de la ciudad de Libertador General San Martín, conforme a los fundamentos expuestos en los considerando de este pronunciamiento, el que se tramitara por las normas establecidas en los artículos 65, ss y cc de la ley 24522.- 2) Fijar audiencia a los efectos del sorteo del SINDICO que será elegido sobre la base del listado pertinente correspondiente al juzgado, para el día 20 de Abril del 2006, a hs 10.00 en la secretaria de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de la ciudad de San Salvador de Jujuy.- 3) Establecer que el día 21 de Junio de 2006, como fecha en que vencerá el plazo para que los acreedores presenten los respectivos PEDIDOS DE VERIFICACIÓN DE CREDITOS AL SINDICO. Establecer que el día 21 de Agosto de 2006, deberá la sindicatura presentar los INFORMES INDIVIDUALES, y que el día 16 de Octubre de 2006. Deberá dicho órgano presentar el INFORME GENERAL.- 4) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días de acuerdo con lo dispuesto por el art. 27 de la ley 24522 en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y un diario de amplia circulación local.- 5) Librar oficio a la Secretaria Única a cargo del REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, ordenándoles la anotación de la apertura del concurso en el REGISTRO DE CONCURSOS y requerir informe a dicha repartición sobre la existencia de concursos o quiebras anteriores.- 6) Disponer la inhibición general para vender o gravar bienes registrables de la concursada y librar oficios al registro Inmobiliario, del Automotor, y Prendario para la anotación de dicha medida.- 7) Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de notificada, deposite en el juzgado y secretaria del concurso la suma de PESOS: QUINIENTOS (\$500), que se estima provisoriamente para responder a los gastos de correspondencias.- 8) citar a los interesados a la audiencia informativa prevista en el inciso 10 del artículo 14 de la ley 24522, la que se realizara el día 20 de diciembre de 2006 en la Sede de este Juzgado y Secretaria actuante y en concordancia fijar el plazo de vencimiento del Periodo de Exclusividad en el día 27 de Diciembre de 2006.- 9) Ordenar la remisión a este Juzgado y secretaria de todos los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra de cualquier de las concursadas, salvo los procesos de expropiación y los que se fundan en las relaciones de familia, en su caso, prohibir la deducción de nuevas acciones de contenido patrimonial por causa o título anterior a la presentación, salvo los que no sean susceptibles de suspensión según el inciso 1 del artículo 21 de la ley 24522. Librar los respectivos oficios a tales fines.- 10) Intimar a las deudoras para que en el termino de CINCO DIAS de notificadas presenten en la secretaria interviniente los libros que lleven, referidos a su situación económica y societaria, con el objeto de que el Secretario coloque nota datada a continuación del ultimo asiento y proceda a cerrar los espacios en blanco que existieran.- 11) Hacer saber mediante oficio a las empresas de los servicios públicos que se presten a los concursados que deberán abstenerse de suspender tales servicios por deudas con origen en fecha anterior a la apertura del concurso (art. 20, penúltimo párrafo, ley 24.522).- 12) Declarar que conforme se prevé en el tercer párrafo del art. 67 de la LCQ, se tramitara un expediente (y su correspondiente expediente copia). En consecuencia, se reservara el presente expte., para el tramite del presente concurso preventivo y se formara con las copias disponibles (y las que, en caso de ser necesario, deberán proveer las concursadas), debiendo la Secretaria actuante dejar sentadas y registradas dichas circunstancias en el correspondiente Libro de Entradas, en la forma de estilo.- 13) Agregar copia de la presente sentencia a cada uno de los autos, notificar, hacer saber a la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Salvador de Jujuy, librar oficio a la Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los fines dispuestos en el apartado II de esta parte resolutive, protocolizar, etc.- Fdo: Dr. EDUARDO H. CONDE-Juez- Ante mi: Dr. JULIO HECTOR LUNA-Secretario.- ES COPIA  
SAN PEDRO DE JUJUY, 11 de abril de 2006

24/26/28 ABRIL 03/05 MAYO LIQ. N° 52754 \$ 29,50

#### EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dra. NORMA ISSA, Pte. de trámite, en la Vocalía N° 9, de la Sala IIIra. Cámara Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° B-80189/02**, caratulado: ORDINARIO...: STELLA MARIS AIDA TORO C/ ALSIMAR BUS S.R.L., se hace saber lo siguiente: San Salvador de JUJUY, 11 de Febrero del 2003.- I) Por presentado el Dr. GUILLERMO AGUSTÍN TORO, en nombre y representación de la Sra. STELLA MARIS AIDA TORO, quien comparece por si y en representación de su hijo menor SANTIAGO NICOLAS NARVAJA, conforme se acredita con instrumento de poder que rola en fs. 8/9 y por constituido domicilio legal.- II) De la DEMANDA entablada (fs. 2/5) y AMPLIACIÓN de fs. 46/52: TRASLADO al accionado, ALSIMAR BUS S.R.L., para que la

conteste en el plazo de QUINCE (15) DIAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (art. 298 del C.P.).- En igual plazo deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Kms. del asiento de esta Cámara, bajo apercibimiento de notificar las posteriores resoluciones por MINISTERIO LEGIS (art. 52 del C.P.C.).-...IV) Notifíquese (arts. 155 y 156 del C.P.C.).- fdo. DRA. NORMA B. ISSA- Pte. de Trámite, ante mi Dra. MARIA DEL H. SAPA- Secretaria.-

Los edictos se publicaran en el Boletín Oficial y un diario Local, por tres veces en diez días.-

San Salvador de Jujuy, 22 de Marzo del año 2006.-

17/21/24 ABRIL LIQ. N° 52714 \$ 17,70

DR. JOSÉ LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO – SECRETARÍA N° UNO, en autos caratulados: “**B-122.612/04**: EJECUTIVO p/ cobro de alquileres; SALINAS, MARGARITA CANDELARIA c/ NASIF, HÉCTOR FIDEL; APARICIO, CARLOS ALFREDO y AGUIRRE, SILVIA MARÍA DE LOS ANGELES”.-; hace saber la siguiente RESOLUCIÓN: “S.S. DE JUJUY, MARZO 21 del 2005: AUTOS Y VISTOS:....CONSIDERANDO:....RESUELVO: I.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por MARGARITA CANDELARIA SALINAS en contra de HÉCTOR FIDEL NASIF; CARLOS ALFREDO APARICIO y SILVIA MARÍA DE LOS ANGELES AGUIRRE; hasta hacerse el acreedor del integro pago del capital reclamado ó sea la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA C/ 02/100 (\$ 1.950,02), dicho monto devengará desde la mora del deudor (art. 509 del C. C. ), hasta la fecha de cancelación de la obligación, los intereses que por ley correspondan en concepto de moratorios.- II.- Imponer las costas a la demandada (art. 102 del C.P.C).- III.- Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto se practique planilla de liquidación definitiva (ACDA. N° 30/84 del EXCMO. S.T.J.), y se dé cumplimiento en el presente expediente con la RESOLUCIÓN N° 689 de la AFIP- D.G.I.- IV.- Agregar copia en autos, protocolizar, notificar la presente por EDICTOS- ART. 162 del C.P.C. y en lo sucesivo por MINISTERIO LEY (ART. 154 del C.P.C.). FDO. DR. JOSÉ LUIS CARDERO - JUEZ – ANTE MI DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA – SECRETARIA.-

A tales efectos publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SECRETARÍA N° 1: MARZO 21 del 2006.- DRA. OLGA B. PEREYRA – SECRETARIA.-

21/24/26 ABRIL LIQ. N° 52724 \$ 17,70

DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR- Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de Trámite en el **Expte. N° 108521/03** caratulado: “INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN B-68871/01: ZAPANA FAUSTINA CANDIDA C/ ALFARO HUGO ALBERTO”, hace saber al accionado HUGO ALBERTO ALFARO que se ha dictado la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Diciembre de 2005.- Al escrito de fs. 71: La planilla de liquidación presentada a fs. 70 por el Dr. NORMANDO HUGO CONDORI y que asciende a la suma de \$ 3.904,81 póngase a observación de partes por CINCO DIAS.- Hágase saber al accionado HUGO ALBERTO ALFARO que la actora ha propuesto como Martillero a la Sra. NELIDA TEJERINA para que efectúe la subasta del bien cautelado, debiendo formular oposición fundada si la tuvieren , dentro del término de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de proceder a su designación.- Intímase al Sr. HUGO ALBERTO ALFARO, para que en el término de CINCO DIAS presente título de propiedad del inmueble individualizado como Circunscripción 5, Secc. 2, Manzana 21, Parcela 32, Matrícula A-43003, Padrón 73025-Dominio A-35013-55768 A LA A-35021-55776, ubicado en B° Sargento Cabral, Dpto. Dr. MANUEL BELGRANO, o indique el lugar en donde se encuentren, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere , se sacará a su costa copia de los protocolos públicos.- Asimismo y atento a lo solicitado , líbrense oficios... - Notifíquese al accionado HUGO ALBERTO ALFARO por EDICTOS. A tales fines, publíquense los mismos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (Art. 162 del C.P.C.).- ... - Fdo. Dra. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR-Pte. de Trámite: ante mí Sra. MARIA TERESA BARRIOS – Secretaria”.- ES COPIA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

San Salvador de Jujuy, Febrero 23 de 2006.-

21/24/26 ABRIL LIQ. N° 52734 \$ 17,70

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-115.586/04** caratulado: “EJECUTIVO: CONDORI , NORMANDO HUGO C/ CHURQUINA, FELIX” Notifíquese mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, Tres veces en Cinco Días, para cuyo caso el término del emplazamiento comenzará a correr a partir del Quinto Día de la última publicación, a la parte demandada Sr. FELIX CHURQUINA, DNI N° 11.533.646, del proveído a fs. 06.-“San Salvador de Jujuy, 30 de Noviembre de 2004.- I.- Por presentado el Dr. NORMANDO HUGO CONDORI, por sus propios derechos, por constituido domicilio legal y por parte.- II.- Téngase por interpuesta la presente Ejecución Prendaria y conforme se solicita y dispone Arts. 472 del C.P.C. y Art. 26 y cc de la Ley 12.962, líbrase en contra de FELIX CHURQUINA, en el domicilio denunciado, mandamiento de PAGO, EJECUCIÓN Y EMBARGO por la suma de PESOS CINCO MIL C/00/100 (\$ 5.000,00), en concepto de capital reclamado, con más la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$ 1.500,00), presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio, en defecto de pago, trábase EMBARGO sobre los bienes propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones formalidades de ley. Asimismo requiérase manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cítesela de REMATE para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS más Dos (2) DÍAS por razones de distancia en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de notificársele las futuras resoluciones, por Ministerio de Ley (Art. 52 y 154 del C.P.C.), haciéndole saber que los días de notificaciones en Secretaria, son los martes y jueves o el siguiente día hábil di alguno de ellos fuere feriado.- Para el cumplimiento de lo ordenado, facúltase al Sr. JUEZ DE PAZ con las facultades inherentes al caso.- Notifíquese y Oficiése.- Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI: JUEZ. ANTE MI DRA. NORMA A. JIMÉNEZ. SECRETARIA”.-

Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 17 de SETIEMBRE de 2006.- Dra. MARIA JULIANA VERCELLONE, Secretaria Habilitada.-

21/24/26 ABRIL LIQ. N° 52734 \$ 17,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, en el **expte. N° B-117.523/04**, caratulado: “ BANCO MACRO BANSUD S.A. C/ SOLA SANCHEZ ATILIO MANUEL”, se notifica al SR. SOLA SANCHEZ ATILIO MANUEL D.N.I. N° 27.232.209 del siguiente DECRETO:// SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE MARZO DE 2004 - Por presentado el DR. SERGIO MARCELO JENEFES, por representación del BANCO MACRO BANSUD S.A...., a mérito de la copia de Sustitución Poder Judicial para Juicios que se acompaña- II- De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., líbrase MANDAMIENTO DE PAGO, EJECUCION y... en contra del SR. ATILIO MANUEL SOLA SANCHEZ...., por la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 20.472,56) en concepto de CAPITAL, con mas la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 10.236,28) calculada para responder a ulteriores del Juicio- En defecto de pago,.....III Asimismo, cítesela de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DIAS, por ante este Juzgado y Secretaria N°6, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución.- IV- Córrase TRaslado, del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas, por el mismo termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- V- Asimismo y por el mismo plazo señalado , se intimara al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KMS., del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificársele en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 52 del ídem.). Para.....VI- Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. VII- Notifíquese ( Art. 154 del C.P.C.). FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, - JUEZ - ANTE MI : SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO - SECRETARIA Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE MARZO de 2006.-

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52744 \$ 17,70

EL DR. ROBERTO SIUFI - Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 8, en el **Expte. N° B-92182/2002: "EJECUTIVO PREPARA VIA: BANCO MACRO S.A. C/ DEL CAMPO ALICIA"**, procede a notificar a la Sra. ALICIA DEL CAMPO, la providencia de fs. 147: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de diciembre del 2005.- Proveyendo al pedido que antecede, y atento a las circunstancias de autos, notifíquese el decreto de fs. 137 a la demandada por edictos a publicarse en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. Notifíquese.- Providencia de fs. 137: "San Salvador de Jujuy, 28 de marzo de 2005.- Atento el estado de autos, ordenase la venta en pública subasta, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador el inmueble individualizado como: Matricula A-57629, parte indivisa de ALICIA DEL CAMPO DE AGUIRRE, con base en la valuación fiscal.- Atento al estado de autos y previo cumplir con la subasta, librese oficio a la Dirección General de Inmuebles para que informe el estado de dominio y gravámenes a los fines de dar cumplimiento a la subasta ordenada en autos.- Fecho publicar edictos en un diario local y en el boletín oficial por tres veces en cinco días.- NOTIFICAR.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI JUEZ ANTE MI DR. SILVIA LAMAS SECRETARIA.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local tres veces en Cinco días- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de diciembre de 2005.-

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52745 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL n° 7, SECRETARIA N° 14 en el **expediente N° B – 112.030/03** caratulado: **PREPARA VIA EJECUTIVO: G.N.C. SIGMA S.R.L. C/ CARLOS ANDRES ALURRALDE**", se hace saber al demandado SR. CARLOS ANDRES ALURRALDE, la providencia dictada en autos: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Julio del 2004.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I.- Hacer lugar a la aclaratoria planteada a fs. 28 por el DR. JORGE MAURICIO VOLTOLINA, en consecuencia en el punto IV.- de la resolución de Fs. 24 y vlta., quedara redactada de la siguiente manera: "IV.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.), Diferir la regulación de honorarios del Dr. JORGE MAURICIO VOLTOLINA hasta tanto se practique planilla de liquidación.- II.- Registrar, agregar copias en autos, hacer saber, etc. "Fdo.- Dra. AMALIA I. MONTES-JUEZ. Ante mí : Dra. MARIA JULIA GARAY-Secretaria.- Publíquese Edictos en un diario local y en el Boletín Oficial (Art. 162 del C.P.C.) por tres veces en el término de CINCO DIAS. Se hace saber a la accionada que los términos empiezan a correr a partir del quinto día de la última publicación de edictos y la copia para traslado se encuentra en Secretaría a su disposición.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 de Marzo de 2006.-

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52752 \$ 17,70

**EDICTOS DE CITACIÓN**

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ JUEZ DE INSTRUCCION EN LO PENAL N°3 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte.N°164/06**, caratulado:"...CARDOZO Víctor Marcelo y otro, por ss.aa., de robo... en ciudad"... de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal, procede por el presente a notificar al inculpado VICTOR MARCELO CARDOZO, cuyo domicilio y/o paradero se desconoce, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución.."San Salvador de Jujuy, 7 de abril del /06. Y VISTO: .... Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: I.-...II.- **Citar** por Edictos al imputado VICTOR MARCELO CARDOZO, argentino, nacido el 13/03/974 en esta ciudad, D.N.I. N°23.000.074, hijo de Pedro Cardozo y Florentina Chorolque, con último domicilio en calle Pan de Azúcar N°1065 del B°. Azopardo de esta ciudad, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa dentro del término de CINCO (5) DIAS a partir de la última publicación que se hace por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por los Arts.140 y 151 del Código Procesal Penal.- III.- ...IV.- Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar. Fdo. RAUL E. GUTIERREZ Juez, por ante mí Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR Secretario.- **PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL. SIN CARGO ALGUNO.-** Secretaría 6, abril 7 del /06.-

17/21/24 ABRIL S/C

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: Juez de Instrucción en lo Penal N° 3 de la Provincia de Jujuy, en la **Causa N° 155/2.006**, Caratulado: " JORGE, David: p.s.a. de LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO en El Carmen, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a Notificar al imputado: DAVID JORGE: argentino, casado, comerciante, 72 años de edad, nacido el 20/10/1933, último domicilio en calle Mariano Moreno N° 455, de El Carmen, Pcia. de Jujuy, L.E. N° 7.273.148, que en la Causa de mención ha recaído la siguiente providencia: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de abril 2.006.- Autos y Vistos:.... Considerando:.... :- R E S U E L V O :- I°):- **Citar** por Edictos al imputado DAVID JORGE, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS. Bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el Art. 140 del Código Procesal Penal.- II°):- **Publicar** por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago.- III°):- Protocolizar, hacer saber, notificar, etc..- Fdo.: Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: Juez - Ante mí: Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR: Secretario".- **PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, POR TRES VECES EN CINCO DIAS** SECRETARIA NUMERO SEIS: 7 de Abril del 2.006.- 17/21/24 ABRIL S/C

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez Habilitado al Juzgado de Instrucción en lo Penal Nro. 4 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nro. 03/06**, caratulado GUZMAN, MATIAS DANIEL, CASTRO, SERGIO FERNANDO y CARRAZANA, ROBERTO ORLANDO: p.s.a. de Amenazas con arma- Ciudad.-" **CITA, LLAMA Y EMPLAZA**, por tres veces en cinco días al imputado ROBERTO ORLANDO CARRAZANA para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro de los diez días contados a partir de la última publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de no comparecer, sin causa debidamente justificada.- (art. 140 y 151 inc. 1ro. del Código Procesal Penal) .- SECRETARIA NRO.8 , 05 de abril de 2006.-

NOTA este Edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial SIN CARGO.-

17/21/24 ABRIL S/C

DRA. MARIA DEL CARMEN G. C. DE PUCH, Juez el Tribunal de Familia – Vocalía III, de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° B- 118453/04** DIVORCIO: NATALIA TORREJON FERNANDEZ C/ MIGUEL ANGEL ALCOBA".- **cita , emplaza y hace saber** al SR. MIGUEL ANGEL ALCOBA, el siguiente decreto: "S.S. de Jujuy, 14 de abril de 2005.- Atento a las constancias de autos, téngase por decaído el derecho del accionado a contestar demanda y dese intervención al Defensor de Ausentes que por turno corresponda de conformidad a lo dispuesto por el art. 196 del C.P.C. – Notifíquese.- FDO.: DRA. MARIA EL C.G.C. DE PUCH, Juez – ante mí: DRA. SANDRA RAMIREZ, secretaria.- Publíquese edictos en un diario local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- El presente tramite se realiza con Beneficio de Justicia Gratuita.-

21/24/26 ABRIL S/C

DR. RAUL ENRIQUE BURGOS, Vocal titular de la Sala I de la Cámara en lo Penal, de la Pcia. de Jujuy, en la **causa N° 132/05** " RUIZ , MONICA GUADALUPE, OCAMPO HECTOR DARIO, MERCADO, NESTOR ADRIAN s.a. robo calificado y en banda – Palpala "**cita , llama y emplaza, POR TRES VECES EN CINCO DIAS** (sin cargo o pago de publicación), al procesado HECTOR DARIO OCAMPO, argentino, soltero, 28 años, DNI. N° 26.130.693, domicilio en calle Magallanes N° 993 B° 23 de agosto – Palpala", para que se presente a estar a derecho en la causa referida, dentro de los DIEZ DIAS a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 inc. 1° del Código Procesal Penal) .- FDO.: RAUL ENRIQUE BURGOS, ante mí DRA. ALICIA MANSUR DE CIANCIA, secretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS (sin cargo o pago de publicación).- Secretaria de SALA I, 07 abril de 2006.-

21/24/26 ABRIL S/C

DR. RAUL ENRIQUE BURGOS, Vocal de la Sala Primera de la Cámara en lo Penal de la Provincia de Jujuy, en la **causa. Nº 50/05: RAMOS CONDE ESMERALDA GRISELDA.s.a. de hurto - Ciudad**", **CITA, LLAMA Y EMPLAZA, POR TRES VECES EN CINCO DIAS** ( sin cargo o pago de publicación), a la procesada RAMOS CONDE ESMERALDA GRISELDA, sin apodos ni sobrenombres, 29 años de edad, ama de casa, domiciliada en calle México esq. Chile del Barrio Mariano Moreno, para que se presente a estar a derecho en la causa referida, dentro de los DIEZ DIAS a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (arts.140 y 151 inc.1 del CPP).- FDO. DR. RAUL ENRIQUE BURGOS, ante mi DRA. ALICIA MANSUR DE CIANCIA, Secretaria.-  
**PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS** ( sin cargo o pago de publicación).- Secretaria de Sala Primera de la Cámara en lo Penal, a los 05 de abril del 2006.-

21/24/26 ABRIL S/C

El Dr. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal Nº Cuatro Por Habilitación, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº 1079/04**, caratulado: "SUAREZ, Daniel Federico; AVILA VERA, Germán Eduardo; DURAN, Néstor David; BALDERRAMA, Claudio Gustavo; TOCONAS, Gabriel Fabián; AYBA, Marcos Raúl de Jesús: p.s.a. de Robo Calificado, en ciudad", **CITA, LLAMA Y EMPLAZA**, por tres veces en cinco días, al imputado MARCOS RAUL DE JESUS AYBA para que se presente a estar a derecho en la causa, dentro de los DIEZ DIAS de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Arts.140 y 151 del Código Procesal Penal).- SECRETARIA PENAL Nº 7; 11 de Abril 2.006.- Publíquese el presente Edicto por el término de tres veces en cinco días.- Fdo: Dra. BEATRIZ SUSANA ANGEL –Stria.-

21/24/26 ABRIL S/C

#### EDICTOS DE MINAS

##### JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS

##### EDICTO DE CATEO:

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Provincia, en el **expediente Nº 36-L-99, caratulado: " LUIS LOSI S.A. S/ CATEO- SUP. 500 HAS.- DEPARTAMENTO RINCONADA"**, ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de marzo de 2.006.- I°.- Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación, en un diario local, de la presente solicitud de permiso de cateo, sobre una superficie de 278,60 hectáreas, ubicadas en el Departamento RINCONADA de esta Provincia, manifestada por LUIS LOSI S.A., de acuerdo con la demarcación dada a fs. 11 y zona libre establecida por registro Gráfico a fs. 12, sobre terrenos de propiedad del Estado Provincial, según informe de la Dirección General de Inmuebles de fs. 39, y en la COMUNIDAD ABORIGEN DE COYAHUAIMA, según informe de PRATPAJ de fs. 52, de conformidad a lo prescripto por el Art. 27 del Cód. de Minería, con las limitaciones impuestas en los Arts. 33, 38 y concordantes de la misma norma, y Art. 41 del Cód. de Proc. Mineros ....". En consecuencia, cita y emplaza, por el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, a todos los que como propietarios u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el cateo, cuya ubicación, según fs.11, es como sigue. Coordenadas Gauss Kruger de la Zona a Explorar: P1: X: 7.500.000,00, Y 3.459.494,47; P2: X: 7.500.000,00, Y 3.460.994,47, P3: X: 7.496.666,67, Y: 3.460.994,47, P4: X: 7.496.666,07, Y: 3.459.494,47. De la ubicación dada por el Registro Gráfico a fs.12: El presente pedimento se halla, libres 278,80 has., fuera del área de reserva y dentro de la Zona de Seguridad Militar".  
**DOS PUBLICACIONES EN DIEZ (10) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ART. 27 CM Y ART. 41 DEL CPM).**- SECRETARIA, 28 de marzo de 2.006.-

12/24 ABRIL LIQ. Nº 52697 \$ 23,00

##### JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS

##### EDICTO DE CATEO:

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Provincia, en el **expediente Nº 84-L-02, caratulado: " LUIS LOSI S.A. S/CATEO DE. 1.000 HAS.- DPTO. RINCONADA"**, ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de marzo de 2.006.- I°.- Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación, en un diario local, de la presente solicitud de permiso de cateo, sobre una superficie de 702,90 hectáreas, ubicadas en el

Departamento RINCONADA de esta Provincia, manifestada por LUIS LOSI S.A., de acuerdo con la demarcación dada a fs. 3 y zona libre establecida por registro Gráfico a fs. 7, sobre terrenos de propiedad del Estado Provincial, según informe de la Dirección General de Inmuebles de fs. 30, y en la COMUNIDAD ABORIGEN DE SANTO DOMINGO, según informe de PRATPAJ de fs. 25, de conformidad a lo prescripto por el Art. 27 del Cód. de Minería, con las limitaciones impuestas en los Arts. 33, 38 y concordantes de la misma norma, y Art. 41 del Cód. de Proc. Mineros....". En consecuencia, cita y emplaza, por el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, a todos los que como propietarios u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el cateo, cuya ubicación, según fs.3, es como sigue. Coordenadas Gauss Kruger de la Zona a Explorar: PP: X: 7.496.858,26, Y: 3.478.154,24, P1: X: 7.496.858,26, Y 3.481.488,42; P2: X: 7.493.993,59, Y 3.481.488,42, P3: X: 7.493.993,55, Y: 3.478.159,74. De la ubicación dada por el Registro Gráfico a fs.7: El presente pedimento se halla, libres 702,90 has., fuera del área de reserva y dentro de la Zona de Seguridad Militar".

**DOS PUBLICACIONES EN DIEZ (10) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ART. 27 CM Y ART. 41 DEL CPM).**- SECRETARIA, 31 de marzo de 2.006.-

12/24 ABRIL LIQ. Nº 52698 \$ 23,00

##### JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS:

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativo de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **expediente Nº 078-D-1.996**, ha dispuesto, " Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de DIEZ PERTENENCIAS DE CIEN (100) HECTÁREAS CADA UNA, sobre un total de MIL ( 1.000) HECTÁREAS, para la explotación de un yacimiento de mineral diseminado de ORO, PLATA,y COBRE en el Distrito de Yungara, Departamento SUSQUES de esta Provincia, bajo la denominación de MINA " YUNGARA", que se otorga a favor de AMALIA MARGARITA VICCO y sus hijos MAURICIO EMLIANO DAROCA Y JORGE MARTÍN DAROCA VICCO, ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 1/2 demarcación de fs. 15 y ubicación dada por Registro Gráfico a fs. 17.44/vta. y 45, sobre terreno adjudicados a la COMUNIDAD ABORIGEN DE HUANCAR, según informe de la Dirección General de Inmueble obrantes a fs. 58/59, en todo de acuerdo a lo prescripto por la ley debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Art. 46, 51/53, 67, 76, 312, 351 del CM y Art. 57 del CPM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X= 7402300,00 Y= 3436400,00; X= 7402300,00 Y= 3439733,33; X= 7399300,00 Y= 3439733,33 y X= 7399300,00 Y= 3439733,33 la que encierra una superficie de 100,00 Has. Libre de superposición según informe del Registro Gráfico de Ubicación Mineras.-

**TRES PUBLICACIONES EN QUINCE DIAS ( 15) EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL- ARTS. 51/53 CM Y ART. 57 CPM .** SECRETARIA, 13 de febrero de 2.006.

17/24 ABRIL. **03 MAYO LIQ. Nº 52711 \$ 17,70**

##### JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS:

##### EDICTOS DE MINAS

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativo de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **expediente Nº 177-L-1.996**, ha dispuesto, " Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de CUARENTA PERTENENCIAS DE CIEN HECTÁREAS CADA UNA , sobre un total de CUATRO MIL (4.000) hectáreas para la explotación de un yacimiento de mineral diseminado de ORO, PLATA y COBRE en el Departamento SUSQUES de esta Provincia, bajo la denominación de MINA " TURI TARI", que se otorga a favor de LAPACHA MINERA S.R.L., ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 1/2, demarcación de fs. 12/13, sobre terreno adjudicados a la COMUNIDAD ABORIGEN DE HUANCAR Y PASTOS CHICOS – LOS MANANTIALES, según informe obrantes a fs. 136/vta. y 137, en todo de acuerdo a lo prescripto por la ley debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Art. 46, 51/53, 67, 76, 312 y 351 del CM y Art. 57 del CPM )En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X= 7389900,00 Y= 3436250,00; X= 7389900,00 Y= 3441250,00; X= 7381900,00 Y= 3441250,00 y X= 7381900,00 Y= 3436250,00 la que encierra una superficie de 4000 Has.

Libre de superposición según informe del Registro Gráfico de Ubicación Mineras.-

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE DIAS ( 15) EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL- ARTS. 51/53 CM Y ART. 57 CPM . SECRETARIA, 14 de febrero de 2.006

17/24 ABRIL 03 MAYO LIQ. Nº 52712 \$ 17,70

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS:  
EDICTO DE MINAS:

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el expediente Nº 054-S-2000, ha dispuesto, "Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de TRES (3) pertenencias, sobre un total de CIENTO VEINTIDOS HECTAREAS, CINCUENTA Y SIETE AREAS (122,57 Has.), para la explotación de un yacimiento de mineral diseminado de PLATA, ESTAÑO Y ZINC, en el Departamento RINCONADA de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "CINTHYA CENTRO", que se otorga en favor de SUNSHINE ARGENTINA INC., ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 11/12, readequación de fs. 13, demarcación de fs. 23 y ubicación dada por Registro Gráfico a fs. 25, sobre terrenos de propiedad de la solicitante, según informe de la Dirección General de Inmuebles obrante a fs. 28/31, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Arts. 46,51/53, 67, 76, 312 y 351 del CM y Art. 57 del CPM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X= 7490838,36 Y=3446209,60; X=7490823,20 Y=3447484,95; X=7490783,44 Y=3447440,10; X= 7490820,86 Y=3447406,93; X=7490323,33 Y=3446845,71 X=7490360,75 Y=3446812,55; X=7490344,92 Y=3446794,69; X=7490344,92 Y=3446200,94; X=7491348,90 Y=3448489,21; X=7491445,06 Y=3448299,48; X=7491423,85 Y=3448275,56; X=7491367,73 Y=3448325,32; X=7491002,88 Y=3447913,75; X=7491021,59 Y=3447897,17; X=7490941,13 Y=3447806,41; X=7490819,22 Y=3447804,90; X=7491821,80 Y=3447596,95; X=7490727,32 Y=3447489,85; X=7490764,73 Y=3447456,69; X=7490344,92 Y= 3446983,12; X=7490344,92 Y=3448237,05; X=7490662,50 Y= 3447881,40; X=7491327,15 Y= 3448470,38 Y X= 7491348,90 Y= 3448489,21 la que encierra una superficie de 122,57 Has. libre de superposición según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras .-

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL - ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARIA, 6 de febrero de 2.006.-

17/24 ABRIL 03 MAYO LIQ. Nº 52722 \$ 17,70

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS:  
EDICTO DE MINAS:

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el expediente Nº 051-S-2000, ha dispuesto, " Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de CUATRO (4) pertenencias, sobre un total de CUATROCIENTAS DIECISEIS HECTAREAS, CINCO AREAS (416,05 Has.), para la explotación de un yacimiento de mineral diseminado de PLATA, ESTAÑO Y ZINC, en el Departamento RINCONADA de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "NANCY NORTE", que se otorga en favor de SUNSHINE ARGENTINA INC., ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 7/9, readequación de fs. 10, demarcación de fs. 19 y ubicación dada por Registro Gráfico a fs. 30, sobre terrenos de propiedad de la solicitante, según informe de la Dirección General de Inmuebles obrante a fs. 24/29, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Arts. 46,51/53, 67, 76, 312 y 351 del CM y Art. 57 del CPM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X= 7494019,05 Y=3445044,09; X=7494019,67 Y=3448543,36; X=7491684,35 Y=3448543,36; X= 7492423,92 Y=3447824,86; X=7493019,05 Y=3447832,27 y X=7493042,64 Y=3445038,02 la que encierra una superficie de 416,05 Has. libre de superposición según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras .-

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL - ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARIA, 6 de febrero de 2.006.-

17/24 ABRIL 03 MAYO LIQ. Nº 52721 \$ 17,70

**EDICTOS SUCESORIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9 – SECRETARIA Nº 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON LUCAS FRANCISCO AVILA Y DOÑA LIDIA LAFUENTE DE AVILA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 3 abril de 2006.-

DRA. LILIANA F. PELLEGRINI – secretaria.-

17/21/24 ABRIL LIQ. Nº 52704 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 – SECRETARIA Nº5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del **SR. DONATO CORIMAYO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de abril de 2006.-

Pro- secretario: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA

17/21/24 ABRIL LIQ. Nº 52716 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9 – SECRETARIA Nº18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON MODESTO RAMIREZ.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de marzo de 2006.-

DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA –secretario.-

17/21/24 ABRIL LIQ. Nº 52703 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 – SECRETARIA Nº 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **FABIAN RICARDO ZAMBRANO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SECRETARIA: DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de marzo de 2006.-

17/21/24 ABRIL LIQ. Nº 52715 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 – SECRETARIA Nº 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de la causante **TEODORA SOLIZ VDA. DE LOPEZ-**

SECRETARIA: MARIA FLORENCIA CARRILLO

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de abril de 2006.-

17/21/24 ABRIL LIQ. Nº 52717 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 – SECRETARIA Nº 4, cita y emplaza por a los herederos y acreedores de **MANUEL LOBO**, a cuyo fin Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes e los causantes.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de marzo de 2006.-

Secretaria: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO

21/24/26 ABRIL LIQ. Nº 52731 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 – SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOÑA TRINIDAD SERAPIO.-**

SECRETARIA: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS

SAN PEDRO DE JUJUY, 27 de marzo de 2006.-

21/24/26 ABRIL LIQ. N° 52737 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON BENITO FILEMON TITO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS

SAN PEDRO DE JUJUY, 28 de setiembre de 2005.-

DRA. LILIAN INES CONDE – firma habilitada.-

21/24/26 ABRIL LIQ. N° 52729 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de la **SRA. MIRTA SOLEDAD VALERIANO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 ABRIL de 2006.-

Pro- secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

21/24/26 ABRIL LIQ. N° 52728 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N°18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **JUAN JOSE VENEGA, DNI. N° 3.999.315.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS

SAN PEDRO DE JUJUY, 23 de marzo de 2006.-

Secretaria: DR. HUGO MOISES HERRERA

21/24/26 ABRIL LIQ. N° 52725 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **VICTORIANO GERARDO PATIÑO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de marzo de 2006.-

secretaria: DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.-

21/24/26 ABRIL LIQ. N° 52738 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL n° 2, SECRETARIA n° 3, en el expte. n° B-143.228/05, caratulado: “SUCESORIO AB- INTESTATO de **Doña SUSANA FILOMENA SAYES**”, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante SUSANA FILOMENA SAYES, por el término de **TREINTA DIAS**, a partir de la última publicación.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de Octubre de 2.005.-

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52741 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL n° 6, SECRETARIA n° 11, CITA y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON ANTONIO CARLOS GARCIA.-**

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en el termino de cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de abril de 2006.-

SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52740 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL n° 3, SECRETARIA n° 6, CITA y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **GUZMAN FAUSTINO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de marzo de 2006.-

SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52746 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL n° 1, SECRETARIA n° 1, DE LA PCIA. DE JUJUY, CITA y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a los herederos y/o acreedores de **DON GASPAS MARCOS Y VICTORIA RIVERA GASPAS.-**

Publíquese por tres veces en cinco días Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de abril de 2006.-

SECRETARIA N° 1: DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA – stria.-

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52743 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL n° 3, SECRETARIA n° 5, CITA y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a los herederos y/o acreedores del **SR. RIVERO SANTOS .-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de abril de 2006.-

PRO-SECRETARIA: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA– stria.-

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52739 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL n° 7, SECRETARIA n° 14, en el Expte. N° B-147670/05 caratulado: “SUCESORIO DE **MANUEL RUPERTO ALFONSO**, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante MANUEL RUPERTO ALFONSO, por el termino de TREINTA DÍAS HABILES a partir de la ultima publicación.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días

Secretaria: DRA. MARIA JULIA GARAY.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de noviembre de 2005.-

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52748 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL n° 2, SECRETARIA n° 3, CITA y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **SIRIA ARROYO, B-152234/06**

Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres (3) veces en cinco (5) días

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de marzo de 2006.-

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52749 \$ 17,70